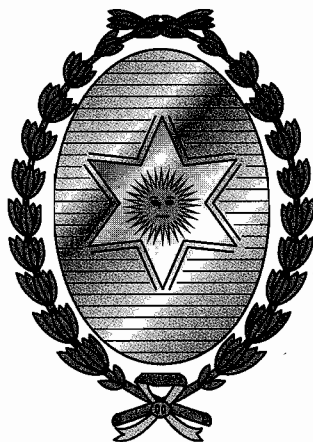


Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Lunes 26 de Mayo de 2003

Nº 16.646

Año XCIV	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 243285 TIRADA 300 EJEMPLARES	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 40 PAGINAS				
Dirección y Administración: GRAL. GÜEMES 562 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinsajj@arnet.com.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Décretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
<ul style="list-style-type: none"> • Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera) \$ 8,00 • Convocatoria Asambleas Profesionales \$ 15,00 • Avisos Comerciales \$ 25,00 • Asambleas Comerciales \$ 20,00 • Avisos Administrativos \$ 25,00 • Edictos de Mina \$ 20,00 • Edictos Concesión de Agua Pública \$ 20,00 • Edictos Judiciales \$ 10,00 • Remates Judiciales \$ 15,00 • Remates Administrativos \$ 25,00 • Posesión Veinteñal \$ 25,00 • Avisos Generales \$ 25,00 		
BALANCES		
<ul style="list-style-type: none"> • Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. \$ 75,00 • Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. \$ 120,00 		
II - SUSCRIPCIONES		
<ul style="list-style-type: none"> • Anual \$ 100,00 • Semestral \$ 65,00 • Trimestral \$ 50,00 • Anual - Legislativa Vía E-mail \$ 30,00 		
III - EJEMPLARES		
<ul style="list-style-type: none"> • Por ejemplar dentro del mes \$ 1,00 • Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año \$ 1,50 • Atrasado más de 1 año \$ 3,00 • Separata \$ 3,50 		
IV - FOTOCOPIAS		
<ul style="list-style-type: none"> • 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados \$ 0,20 		

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

LEYES

Pág.

Nº 7.230 – Promulgada por Decreto Nº 764 del 09/05/03 – Donación de inmueble en Dpto. Capital a favor del Centro de Jubilados y Pensionados “Santa Cecilia” de esta Ciudad	2396
Nº 7.231 – Promulgada por Decreto Nº 775 del 12/05/03 – Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 103/03 – Convertido en Ley Prórroga vigencia Ley Nº 7.203 Emergencia Sanitaria Provincial	2397

DECRETO

S.G.G. Nº 802 del 19/05/03 – Conmemora el día 25 de Mayo del 2003, el 193º Aniversario de la Revolución de Mayo	2398
---	------

RESOLUCIONES DELEGADAS

M.H.A. y O.P. Nº 131 D del 19/05/03 – Carta de Servicios de la Dirección General de Rentas	2399
M.H.A. y O.P. Nº 136 D del 19/05/03 – Ratifica Resolución Nº 206/03 del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda. Carta de Servicios	2409

RESOLUCION MINISTERIAL SINTETIZADA

M.H.A. y O.P. Nº 59 del 19/05/03 – Contratación de publicidad	2411
---	------

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.H.A. y O.P. Nº 103 D del 06/05/03 – Aprueba legajo técnico de obra.	2411
M.G.J. Nº 104 D del 06/05/03 – Decreto Nº 2084/02: Rectificación parcial.	2412
M.G.J. Nº 105 D del 06/05/03 – Decreto Nº 513/03: Rectificación parcial.	2412
M.S.P. Nº 106 D del 06/05/03 – Jubilación por invalidez.	2412
M.S.P. Nº 107 D del 06/05/03 – Beneficios Jubilatorios.	2412
M.S.P. Nº 108 D del 06/05/03 – Beneficios Jubilatorios.	2412
M.S.P. Nº 109 D del 06/05/03 – Aceptación de renuncia.	2412
M.S.P. Nº 110 D del 06/05/03 – Jubilación por invalidez.	2413
M.S.P. Nº 111 D del 06/05/03 – Beneficios Jubilatorios.	2413
M.P.E. Nº 112 D del 12/05/03 – Aceptación de renuncia.	2413
M.S.P. Nº 124 D del 12/05/03 – Traslado de personal.	2413
M.S.P. Nº 125 D del 14/05/03 – Deja sin efecto asignación interina de funciones.	2414
M.S.P. Nº 126 D del 14/05/03 – Deja sin efecto Resoluciones Ministeriales Nº 682 D/02 y 77/02.	2414
M.G.J. Nº 127 D del 14/05/03 – Deja sin efecto designación de personal.	2414

EDICTO DE MINA

Pág.

N° 2428 – Tacalto Primera y otras – Expte. N° 14.622 y otros 2414

LICITACION PUBLICA

N° 2429 – A.F.I.P. D.G.I. N° 02/03 2414

CONCESIÓN DE AGUA PUBLICA

N° 2425 – Guillermo José Yazlle – Expte. N° 34-29.149/72 y otro 2415

CONCURSO DE PRECIOS

N° 2432 – H.P.G.D. San Bernardo N° 08 2415

CITACIÓN ADMINISTRATIVA

N° 2431 – I.P.D.U.V. Sres. Domingo Cancinos y Rosa Isabel Andrade 2416

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

N° 2426 – Fernández de Villagra, Amalia René – Expte. N° 055.644/02 2416

N° 2414 – Zambrano, Epifania – Expte. N° 045.468/02 2416

N° 2412 – Flores, Justo Alejandro – Expte. N° 65.030/03 2416

N° 2409 – Vargas, María Estela – Fayón, Luis René – Expte. N° B-97.179/97 2416

N° 2403 – Rueda, Domingo – Carral de Rueda, Santos – Expte. N° 2-045.502/02 2417

N° 2405 – Latronche, Néstor Oscar – Expte. N° 61.005/02 2417

N° 2402 – Mamaní, Pascuala – Expte. N° 61.695/02 2417

N° 2400 – Tamer, Raúl – Expte. N° 64.438/03 2417

N° 2391 – Venera, Nélide – Expte. N° 2C-55.938/00 2417

N° 2390 – Cisneros, Víctor Segundo – Expte. N° 44.808/02 2418

N° 2389 – Maita, Vicente Valois y Sajama, Matilde – Expte. N° 42.462/62 2418

N° 2388 – Leal, Oscar Benjamín – Expte. N° 62.980/02 2418

N° 2383 – Aracena, Elsa Desideria – Expte. N° 063.835/03 2418

N° 2380 – Suárez, Antonio – Expte. N° 1-062.781/02 2418

N° 2376 – Rodríguez, Armando – Expte. N° 064.419/03 2419

REMATES JUDICIALES

N° 2437 – Por Julio César Tejada – Juicio Expte. N° B-099.842/97 2419

N° 2435 – Por José Amaro Zapia – Juicio Expte. N° 045.868/02 2419

N° 2434 – Por Fernando G. Bognanno – Juicio Expte. N° 36.376/02 2420

N° 2423 – Por Carlos Arturo Ulivarri (h) – Juicio Expte. N° 25.195/01 2420

N° 2397 – Por Julio César Tejada – Juicio Expte. N° C-027.573/98 2421

INSCRIPCIONES DE MARTILLERO

Pág.

N° 2413 – Nievas, Celia Beatriz – Expte. N° 67.288/03	2422
N° 2392 – Vaccari, Cintia Verónica – Expte. N° 65.193/03	2422
N° 2331 – Jaramillo, Silvia Ester – Expte. N° 69.365/03	2423

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 2433 – Establecimiento Modelo Virgen del Valle S.A. – Expte. N° 66.061/03	2423
N° 2408 – Chocobar, Enrique Raúl – Expte. N° 068.582/03	2423

EDICTO DE QUIEBRA

N° 2439 – Novillo S.A. – Expte. N° 008.961/00	2423
---	------

EDICTOS JUDICIALES

N° 2422 – Laura Elizabeth del Socorro Miguez de Zárate – Expte. N° 056.490/02	2424
N° 2404 – Rasjido, Joana Elizabeth – Rasjido, José Delfor – Expte. N° 040.903/02	2424

Sección COMERCIAL**TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

N° 2427 – Ernesto Ramón Yugra	2424
-------------------------------------	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 2407 – Sociedad Prestadora Aguas de Salta (A.S.S.A.) S.A.	2424
N° 2399 – Agroindustrial S.A.	2425
N° 2358 – Clínica Privada Sagrado Corazón S.A. de S. R. N. Orán	2425

AVISOS COMERCIALES

N° 2438 – Santiago Sáenz S.A.	2426
N° 2436 – Sabio Moreno y Parodi S.R.L.	2426

Sección GENERAL**ASAMBLEA**

N° 2430 – Aero Club Metán, para el día 21/06/03	2427
---	------

RECAUDACIÓN

N° 2440 – Del día 23/05/03	2427
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

LEYES

Salta, 9 de Mayo de 2003

LEY N° 7.230

Expte. N° 91-10.795/01

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1º - Autorízase al Poder Ejecutivo a transferir en carácter de donación a favor del Centro de Jubilados y Pensionados "Santa Cecilia", con Personería Jurídica N° 262/95 del Ministerio de Gobierno, el inmueble Matrícula N° 130.695, Sección P, Manzana 356a, Parcela 13, del Departamento Capital, con el cargo de destinarlo exclusivamente al funcionamiento de la Sede Social.

Art. 2º - La institución beneficiaria deberá en un plazo de cinco (5) años a partir de la promulgación de la presente, culminar las obras de construcción necesarias para desarrollar sus actividades.

Art. 3º - La formalización de la donación se efectuará a través de Escribanía de Gobierno, quedando la escritura exenta de todo honorario, impuesto, tasa o contribución.

Art. 4º - El incumplimiento de los cargos establecidos en la presente, hará caducar la donación, revirtiéndose el dominio a favor de la Provincia, sin que ello confiera derecho a indemnización alguna, quedando las mejoras realizadas como contraprestación por el uso de los inmuebles.

Art. 5º - El inmueble donado no podrá ser transferido, entregado en locación o comodato, ni gravado, mientras subsista la entidad beneficiaria. En caso de concurso, quiebra, disolución o cese de la actividad social de la misma, el bien donado volverá al dominio de la Provincia.

Art. 6º - El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, será imputado a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 7º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia de Salta, en Sesión del día quince del mes de abril del año dos mil tres.

Dr. Manuel Santiago Godoy
Presidente – Cámara de Diputados

Mahsur Lapad
Vice-Presidente Primero
en Ejercicio de la Presidencia
Cámara de Senadores – Salta

Ramón R. Corregidor
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados

Dr. Guillermo Alberto Catalano
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores – Salta

Salta, 9 de Mayo de 2003

DECRETO N° 764

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 91-10.795/03 Referente.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Téngase por Ley de la Provincia N° 7.230, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

WAYAR (I.) – David

Salta, 12 de Mayo de 2003

DECRETO N° 775

Ministerio de Salud Pública

Expediente N° 90-15.185/03 Referente

VISTO el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 103/03; y,

CONSIDERANDO:

Que por Nota N° 64/03 la Cámara de Senadores, en sesión de fecha 30 de abril del 2003, resolvió aprobar el citado acto administrativo;

Que a través de la Nota N° 100/03 de la Secretaría General de la Gobernación, se remitió a la Cámara de Diputados dicho instrumento legal, sin haber sido rechazado o aprobado por ésta, conforme al Artículo 145 de la Constitución Provincial;

Que se encuentran cumplidos los plazos establecidos en el citado precepto constitucional;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Téngase por Ley de la Provincia N° 7.231, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro oficial de Leyes y archívese.

WAYAR (I.) – Ubeira – David

Salta, 10 de Febrero de 2003

DECRETO N° 103

Ministerio de Salud Pública

VISTO la Ley N° 7.203, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se declara la Emergencia Sanitaria Provincial hasta el 31 de diciembre de 2002.

Que la grave y emergente situación socio económica por la que todavía continúa atravesando nuestro país, reflejada mediante la declaración que realiza la Nación por Ley N° 25.561 y modificatorias, adhiriéndose la Provincia a algunas de sus normas mediante Ley N° 7.118, obliga a desplegar acciones consecuentes tendientes a atenuar el impacto que la misma provoca en la salud de la población a fin de no menoscabar este derecho esencial que consagra en forma expresa nuestra Constitución Provincial en su artículo 41.

Que conforme lo antes expresado, se encuentran cumplidos los extremos que exige el artículo 145 de la Constitución Provincial para disponer una medida en carácter de Necesidad y Urgencia, para lo cual se han efectuado las correspondientes consultas a los señores Presidentes de ambas Cámaras Legislativas y al señor Fiscal de Estado, en tanto que oportunamente, se realizará la comunicación pública que prevé dicha norma.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta en Acuerdo General de Ministros
y en Carácter de Necesidad y Urgencia**

DECRETA:

Artículo 1º - Prorrógase desde su vencimiento y por el término de un año, la vigencia de la Ley N° 7.203.

Art. 2º - Remítase a la Legislatura en el plazo de cinco (5) días a los efectos previstos en el Artículo 145 de la Constitución Provincial.

Art. 3º - Encontrándose en receso las Cámaras Legislativas, convócase a las mismas a Sesión Extraordinaria para el tratamiento del presente, a tenor de lo dispuesto por el artículo 145 de la Constitución Provincial.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – Yarade – Salum – Gambetta – Fernández – Ubeira – David

DECRETO

Salta, 19 de Mayo de 2003

DECRETO N° 802

Secretaría General de la Gobernación

VISTO que el próximo 25 de mayo del año en curso se conmemora el 193º Aniversario de la Revolución de Mayo, y;

CONSIDERANDO:

Que esta patriótica gesta impone una especial evocación.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Conmemórase el día 25 de Mayo del 2003, el 193º Aniversario de la Revolución de Mayo.

Art. 2º - Dispónese que en la fecha mencionada se llevarán a cabo los actos que a continuación se detallan:

Horas 09:00 - El Señor Gobernador de la Provincia, Dr. Juan Carlos Romero recibe el saludo protocolar de autoridades.

- Lugar: Salón Blanco – Mitre N° 23

Horas 09:45 - Izamiento del Pabellón Nacional y Provincial.

- Lugar: Plaza 9 de Julio.

Horas 10:00 - Solemne Misa.

Traslado de las Autoridades e Invitados especiales a los palcos oficiales.

- Lugar: Cabildo Histórico del Norte.

Horas 11:00 - Arribo del Señor Gobernador de la Provincia de Salta, Dr. Juan Carlos Romero a la cabecera de formación.

- Lugar: Calle Caseros y 20 de Febrero.

- Presentación de efectivos a cargo del Señor Jefe de Tropas.

- Revista de formación a cargo del Señor Gobernador de la Provincia, Señor Comandante de la V Brigada Mecanizada y el Señor Jefe de Tropas.

- Saludos a la formación "Agrupación 25 de Mayo, Buenos Días".

- Ubicación en el Palco Oficial.

- Himno Nacional Argentino.

- Desfile.

Horas 12:30 - El Señor Jefe de Tropas informa al Señor Gobernador de la Provincia que el desfile ha finalizado.

- Desconcentración.

Horas 18:00 - Acto de arribo de los pabellones Nacional y Provincial a cargo de la Señora Presidenta del Concejo Deliberante y Señores Concejales.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – David

RESOLUCIONES DELEGADAS

Salta, 19 de Mayo de 2003

RESOLUCION N° 131 D

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por la Dirección General de Rentas, dependiente del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3.062/99; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los artículos 3º y 4º del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5º y 6º, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad;

Que el proyecto modifica el aprobado por Resolución Delegada N° 114/02;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6º inciso 1º del Decreto N° 3.062/99

El Ministro de Hacienda y Obras Públicas

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el texto de la Carta de Servicios de la Dirección General de Rentas, dependiente del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, que como Anexo I forma parte del presente, revocando en consecuencia la Resolución N° 114-D/02.

Art. 2º - Comunicar, remitir a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro y publicar en el Boletín Oficial.

Cr. Fernando Yarade

Ministro de Hacienda y Obras Públicas

Dirección General de Rentas

Correo electrónico: rentas@gobiernosalta.gov.ar

Página Web: www.gobiernosalta.gov.ar/rentas

Número telefónico gratuito para efectuar denuncias anónimas relativas a conductas de evasión fiscal: 0800-888-2244

Director General: Dr. Sebastián Saravia Tamayo

Domicilio: Pueyrredón N° 74 – 4º Piso – C.P. (A4400ZAA) Salta

Teléfono: (0387) 4313054

Centrex: 4376

Horario de atención al Público: 08:15 hs. a 18:00 hs.

Nuestra Misión:

La Dirección General de Rentas actúa como órgano rector y ejecutor del Sistema de Administración Tributaria de la Provincia de Salta. Ejecuta las funciones de recaudación, verificación, fiscalización, determinación y devolución o repetición de los impuestos tasas y contribuciones, sus accesorios y multas, las acciones de cobro compulsivo de los tributos de competencia del Estado Provincial, y asesora al Poder Ejecutivo Provincial sobre las necesidades en materia impositiva.

Marco Normativo:

Las facultades y funciones de la Dirección General de Rentas se encuentran acordadas por el Código Fiscal de la Provincia de Salta, Decreto Ley N° 9/75 (Texto Ordenado Decreto N° 1.726/95).

Nuestro Compromiso:

Optimizar la relación "Fisco—Contribuyente", con medidas de gerenciamiento destinadas a:

Continuar con el objetivo de lograr el aumento en el nivel cualitativo y cuantitativo de la atención y asesoramiento al público.

Seguimiento estricto del mecanismo implementado de consulta a los ciudadanos sobre la calificación de los servicios prestados, mediante la disponibilidad de buzones para depositar reclamos y sugerencias.

Continuar con el proceso de dotación de la mayor cantidad de salidas automatizadas de la información requerida por el público.

Implementar el sistema de Call Center para brindar asesoramiento en temas tributarios y tramitaciones, asesorar al contribuyente y ciudadanía en general sobre los requisitos de los trámites a realizar o estado de los ya iniciados, fechas de vencimiento de obligaciones fiscales, modo, tiempo, área competente, funcionarios responsables de los distintos servicios a cargo de este Organismo, disminuyendo así al mínimo las demoras y tiempos de espera.

Maximizar la eficiencia en el suministro de conocimiento público de la normativa legal sobre modo y tiempo de cumplimiento de las obligaciones fiscales, seleccionando los canales de comunicación más idóneos, con el correspondiente control de eficiencia en el servicio efectuado por los mismos.

Optimizar las funciones de administración de los tributos propios de los Municipios que le sean encomendados mediante instrumento legal competente suscritos entre la Provincia de Salta y la Municipalidad.

Fomentar conciencia tributaria en el contribuyente en aras del bien común.

Actuar con celeridad y eficiencia para satisfacer las necesidades del usuario.

Responsables de la elaboración de la Carta de Servicios y de los Sistemas de Autoevaluación:

Lic. en Adm. Empresas Adriana Matos de Piérola
Sr. Vicente Edmundo Trípodí
Sr. Jorge Lovy

Responsables de los Servicios Dependientes:

Para el cumplimiento de las facultades otorgadas por el marco normativo detallado, la Dirección General de Rentas se encuentra estructurada en áreas funcionales identificadas como Subprogramas, y en algunos casos, se detallan unidades organizativas específicamente afectadas a la atención al contribuyente, cuya denominación y responsables se detallan a continuación:

Subprograma Secretaría Institucional

Jefe de Subprograma: Sra. Olga Rangéon de Alberstein

Domicilio: Pueyrredón N° 74 – 5° Piso – C.P. (A4400ZAA) Salta

Teléfono: (0387) 4310902

Centrex: 4392

Mesa de Entrada Administrativa

Domicilio: Pueyrredón N° 74 – Planta Baja – C.P. (A4400ZAA) Salta

Teléfono: (0387) 4310902

Centrex: 4392

Horario de atención al Público: 08:15 hs. a 15:45 hs.

Secretaría Privada de Dirección

Domicilio: Pueyrredón N° 74 – 4° Piso – C.P. (A4400ZAA) Salta

Teléfono: (0387) 4217717

Tel-Fax: (0387) 4319473

Centrex: 4227

4244

Horario de atención al Público: 08:00 hs. a 18:00 hs.

Responsable Subprograma Revisión y Recursos

Jefe de Subprograma: Oscar Anselmo Soruco
 Domicilio: Pueyrredón N° 74 – 4º Piso – C.P.
 (A4400ZAA) Salta
 Teléfono: (0387) 4313265
 Centrex: 4375
 Horario de atención al Público: 08:15 hs. a 15:45 hs.

Responsable Subprograma Auditoría Fiscal

Jefe de Subprograma: C.P.N. Julio Aramayo Alberto
 Domicilio: Pueyrredón N° 74 – 2º Piso – C.P.
 (A4400ZAA) Salta
 Teléfonos: (0387) 4311599 – (0387) 4312793
 Centrex: 4385 4378
 Horario de atención al Público: De 7:45 hs. a 19:45 hs.

Responsable Subprograma Jurídico Tributario

Jefe de Subprograma: Dra. Ada Isabel Torres Támer
 Domicilio: España N° 625 – 1º Piso – (A4400ZAA) Salta
 Teléfono: (0387) 4216593
 Centrex: 4225
 Horario de atención al Público: De 08:15 hs. a 15:45 hs.

Responsable Subprograma Técnico Tributario

Jefe de Subprograma: C.P.N. Miguel Fili
 Domicilio: Pueyrredón N° 74 – 1º Piso –
 (A4400ZAA) Salta
 Teléfono: (0387) 4313464
 Centrex: 4373
 Horario de atención al Público: De 08:15 hs. a 15:45 hs.

**Responsable Subprograma
Administrativo Contable**

Jefe de Subprograma: C.P.N. María Olga Cuellar
 de Gasperini
 Domicilio: Pueyrredón N° 74 – 3º Piso – C.P.
 (A4400ZAA) Salta
 Teléfono y Fax: (0387) - 4311480
 Centrex: 4389
 Horario de atención al Público: De 08:15 hs. a 15:45 hs.
 Responsable Recursos Humanos y Materiales:
 Supervisora: Sra. Ana Cecilia Caro

Domicilio: Pueyrredón N° 74 – 1º Piso – C.P.
 (A4400ZAA) Salta

Teléfono y Fax: (0387) - 4311601

Centrex: 4384

Horario de atención al Público: De 08:15 hs. a 15:45 hs.

Subprograma Auditoría y Control de Gestión

Jefe de Subprograma: C.P.N. Ricardo Alberto
 Cardozo

Domicilio: Pueyrredón N° 74 – 1º Piso – C.P.
 (A4400ZAA) Salta

Teléfono: (0387) - 4313842

Centrex: 4371

Horario de atención al Público: De 08:15 hs. A 15:45 hs.

Subprograma Gestión de Cobro

Jefe de Subprograma: Vacante

A cargo del Subprograma: Dr. Héctor Hugo
 Martínez (Decreto N° 505/2002)

Domicilio: España N° 625 – Entrepiso y 1º Piso –
 C.P. (A4400ZAA) Salta

Teléfono: (0387) – 4312407

Centrex: 4381 – 4205 – 4379

Horario de atención al Público: 08:15 hs. a 15:45 hs.

Responsable de Mesa de Entrada Judicial:

Supervisora: Sra. Silvia Tolaba de Diez Gómez

Domicilio: Avdas. Belgrano y Sarmiento (Edificio
 Tribunales) – C.P. (A4400ZAA) Salta

Teléfono: (0387) – 4212902

Centrex: 4205

Horario de atención al Público: 07:30 hs. a 15:30 hs.

Responsable de Planes de Facilidades de Pago

Supervisor: Lic. Comunic. Sociales Raúl A.
 Rodríguez.

Domicilio: España N° 625 – Entrepiso – C.P.
 (A4400ZAA) Salta

Teléfono: 4213873

Centrex: 4379

Horario de atención al Público: 08:15 hs. a 15:45 hs.

Responsable Cobro Judicial:

Supervisora: Lic. Adm. de Empresas Josefina Ballato

Domicilio: España N° 625 – Entrepiso – C.P.
 (A4400ZAA) Salta

Teléfono: (0387) - 4312407

Centrex: 4381

Horario de atención al Público: 08:15 hs. a 15:45 hs.

Responsable Emisión de Títulos:

Supervisor: Sr. Mario Rubén Luna

Domicilio: España Nº 625 – Entrepiso – C.P.
(A4400ZAA) Salta

Teléfono: (0387) – 4312407

Centrex: 4381

Horario de Atención al Público: 8:15 hs. a 15:45 hs

**Responsable del Subprograma Sares 2000
y Delegaciones del Interior**

Jefe de Subprograma: Sr. Benjamín Bonifacio Villa

A cargo del Subprograma: C.P.N. Lucrecia Isorni de Juárez (Resolución Interna Nº 26/2002)

Domicilio: España Nº 625 – Planta Baja – C.P.
(A4400ZAA) Salta

Teléfono: (0387) – 4214216

Centrex: 4219

Horario de atención al Público: 08:15 hs. a 15:45 hs.

Delegaciones del Interior

Delegación Orán

Supervisora: Srta. Carmen Hortensia Maldonado

Domicilio: 9 de Julio y Pellegrini – C.P.
(A4530ZBA) San Ramón de la Nueva Orán

Teléfono: (03878) – 421127

Horario de atención al Público: 08:15 hs. a 15:45 hs.

Delegación Tartagal

Supervisora: Sra. Marta Barrios de Juárez

Domicilio: Warnes 80 – C.P. (A4560ZBA) Tartagal

Teléfono: (03875) – 424164

Horario de atención al Público: 08:15 hs. a 15:45 hs.

Delegación General Güemes

Supervisora: Sra. María Ester Barca de Romero

Domicilio: Rivadavia y San Martín - C.P.
(A4430ZCA) General Güemes

Teléfono: (0387) – 4912532

Horario de atención al Público: 08:15,45 hs. a 15:45 hs.

Delegación Metán

Supervisor: Sr. Santos Abel Figueroa

Domicilio: 9 de Julio Nº 118 - C.P. (A4440ZBA) Metán

Teléfono: (03876) – 421271

Horario de atención al Público: 08:15 hs. a 15:45 hs.

Subprograma Recaudación

Jefe de Subprograma: C.P.N. Lucrecia Isorni de Juárez

A Cargo del Subprograma: Sr. Benjamín Bonifacio Villa (Resolución Interna Nº 26/2002)

Domicilio: España Nº 625 – Planta Baja – C.P.
(A4400ZAA) Salta

Teléfono: (0387) – 4213584

Fax: (0387) – 4222188

Centrex: 4209 – 4228

Horario de atención al Público: 08:15 hs. a 15:45 hs.

Subprograma Informática

Jefe de Subprograma: C.U. Margarita Baucis de Rocha

Domicilio: España Nº 625 – 1r. Piso – (A4400ZAA)
Salta

Teléfono: (0387) – 4213739

(0387) – 4312006

Centrex: 4210

Horario de atención al Público: 08:15 hs. a 15:45 hs.

Subprograma Capital Federal

Jefe de Subprograma: Srta. Silvia Elizabeth Rosas

Domicilio: Avda. Roque Sáenz Peña Nº 933, 2º
Piso, (C1035AAE) Capital Federal

Teléfono: (011) – 4326-3840

Fax: (011) – 4326-1510

Horario de atención al Público:

- Trámite en General de 9:00 hs. a 15:00 hs.

- Liquidación del Impuesto de Sellos 9:00 hs. a
14:00 hs.

**Especificación de los Servicios a los
Contribuyentes en Particular y
a la Ciudadanía en General Suministrados por
cada Área de la Dirección General de Rentas**

Subprograma Secretaría Institucional

Servicio Directo al Contribuyente

Mesa de Entradas

Recepción de toda la documentación que ingresa y
egresa del Organismo, de carácter administrativo.

Duración del trámite: Inmediato.

Informar sobre el curso de los expedientes en trámite.

Duración del trámite: Inmediato.

Secretaría Privada de Dirección

Planificar la agenda personal del Señor Director ante el pedido de audiencia de contribuyentes, asesorándolo en materia de trámites internos y/o cumplimiento de requisitos necesarios para la iniciación de todo tipo de presentación ante Dirección General.

Duración del trámite: Inmediato.

Otros Servicios:

Entrega de Constancias de Extensión Impositiva, Resoluciones de Dirección General.

Duración del trámite: 24 hs. (Una vez formalizado el trámite correspondiente).

Suministrar información solicitada por el contribuyente sobre los antecedentes obrantes en actuaciones archivadas, así como también de los pagos efectuados que ya se encuentren en archivo.

Duración del trámite: 48 hs.

Publicar en el Boletín Oficial los actos resolutivos de la Dirección General.

Duración del trámite: 48 hs.

Subprograma Revisión y Recursos

Servicio Directo al Contribuyente

Tramitar las impugnaciones, descargos y recursos que deriven en la intervención del Subprograma respecto de las "Corridas de Visitas" e "Instrucciones de Sumarios" y "Resoluciones de Aplicación de Multas".

Duración del trámite: Dentro de los plazos establecidos por el Código Fiscal.

Recepcionar la documentación previamente solicitada, relacionada con "Concursos", "Quiebras" y "Transferencias de Fondos de Comercio".

Duración del trámite: Inmediato.

Asesorar verbalmente, telefónicamente o por nota al contribuyente en consultas relativas a la forma, tiempos, contenido de las impugnaciones descargos y recursos a ser presentados, como también en lo relativo a las liquidaciones de acreencias fiscales presentadas en los Concursos, Quiebras o Transferencias de Fondo de Comercio.

Duración del trámite: Si se efectúa en forma verbal o telefónicamente es inmediato; si se efectúa mediante

nota, dentro de los plazos establecidos por el Código Fiscal.

Atención personalizada a todo contribuyente que solicita se le otorgue vista de las actuaciones. Atención personalizada a cada contribuyente respecto a asesoramiento en general relacionado con actuaciones determinativas de la Dirección General, forma y aplicación de las normas contenidas en el Código Fiscal y en la normativa sobre procedimiento administrativo.

Duración del trámite: Inmediato.

Subprograma Gestión de Cobro

Servicio Directo al Contribuyente

Mesa de Entrada Judicial: Recepción de Oficios, Cédulas y Expedientes Judiciales, brindando asesoramiento sobre el estado del trámite para el cual hubiera ingresado la actuación.

Duración del trámite: Inmediato.

Determinación de Tasas de Justicia en los expedientes judiciales

Duración del trámite: Máxima demora dos días hábiles, excepto actuaciones con documentación a verificar por área del Impuesto de Sellos, en este caso el trámite se realiza en un plazo de seis días hábiles.

Determinación de Tasa de Justicia en los expedientes judiciales en el interior de la provincia, por medio de profesional Abogado dependiente del Subprograma.

Asesorar respecto a deudas que se encuentran en gestión de cobro por vía judicial.

Duración del trámite: Inmediato.

Otorgar Planes de Facilidades de Pago en Casa Central.

Duración del trámite: 48 hs.

Subprograma Auditoría Fiscal

Servicio Directo al Contribuyente

Atención y asesoramiento personalizado a todo contribuyente que fuere notificado, requerido, se encuentre con inspección en curso o por cualquier otra tramitación que derive en la intervención del Subprograma; respecto de los sistemas, normas y procedimientos establecidos por el Código Fiscal y otras normas reglamentarias.

Esta atención puede ser efectuada en el edificio de la Dirección General de Rentas (Edificio de calle Pueyrredón N° 74 – 2º Piso), en el domicilio del contribuyente (comercial o particular), como así también en los “Puestos de Control de Ruta” fijos instalados El Quebrachal, El Naranja y Ruta 34 Km. 8 (Aunor).
Duración del trámite: Inmediato.

Subprograma Jurídico Tributario

Servicio Directo al Contribuyente:

Asesoramiento en los pronunciamientos, resoluciones y dictámenes de carácter jurídico remitidos para su intervención.

En la tramitación de los expedientes se aplican procedimientos y plazos del Código Fiscal y de la Ley 5348 de Procedimientos Administrativos para la Provincia.

Atención al público en forma verbal y personal, sobre consultas referidas a actuaciones presentadas por ante la Dirección, relacionadas con las obligaciones fiscales contenidas en el Código Fiscal y normas complementarias (por ejemplo, pedidos de exención, devolución de impuestos, multas, recargos e intereses, presentaciones en oposición a requerimientos de esta Dirección, etc.).

Duración del trámite: Inmediato.

Subprograma Sares 2000 y Delegaciones del Interior

Servicio Directo al Contribuyente:

Recepción de Declaraciones Juradas de contribuyentes de “Sares 2000”, procesamiento de las mismas, emisión y entrega del correspondiente “Acuse de Recibo”. Duración del trámite: Inmediato.

Atención y asesoramiento personalizado a todo contribuyente incluido en el sistema “Sares 2000” que fuere notificado, requerido y cualquier otra tramitación que derive en la intervención del Subprograma; respecto de los sistemas, normas y procedimientos establecidos por el Código Fiscal y otras normas reglamentarias. Informar estado de situación de cualquier trámite, personalmente, telefónicamente o por correspondencia.

Duración del trámite: Inmediato. En caso de consultas por correspondencia, dentro de los plazos establecidos en el Código Fiscal.

Emisión a solicitud del Contribuyente del formulario F900V, a efectos de realizar pagos mediante che-

ques imputados, y/o cualquier otro tipo de modalidad de pago.

Emisión a solicitud de los contribuyentes, incluidos en el sistema “Sares 2000” de las Declaraciones Juradas y comprobantes F917R.

Duración del trámite: Inmediato.

Compensación de créditos a favor de los contribuyentes, incluidos en el sistema “Sares 2000”, con otros impuestos. Repeticiones, cesiones de créditos fiscales y exenciones.

Duración del trámite: De acuerdo a la situación fiscal de los contribuyentes.

Tramitación de certificados de regularización fiscal solicitados por los contribuyentes incluidos en el sistema “Sares 2000”, autoridades judiciales u organismos oficiales.

Duración del trámite: En caso de tener las obligaciones correctas se emite el certificado en un plazo de 24 horas.

Se pone a disposición de los contribuyentes incluidos en el sistema S.A.R.E.S. 2.000, boca de cobranza del Banco Macro S.A. Sucursal Salta Anexo D.G.R. para el pago de sus obligaciones fiscales de horas 08:15 hs. a 14:00 hrs.

Delegaciones del Interior

Servicio Directo al Contribuyente

Asesoramiento a contribuyentes, recepción de Declaraciones Juradas de contribuyentes no incluidos en el sistema S.A.R.E.S. 2000.

Duración del trámite: Inmediato.

Recepción de Declaraciones Juradas de contribuyentes de “Sares 2000”.

Duración del trámite: Inmediato.

Emisión a solicitud de Contribuyente del formulario F900V, a efectos de realizar pagos mediante cheques imputados, y/o cualquier otro tipo de modalidad de pago.

Duración del trámite: Inmediato.

Realización de aforos y timbrados de instrumentos gravados con la Ley de Sellos, recepción de expedientes y oficios judiciales tramitados en la localidad.

Duración del trámite: Inmediato.

Emisión a solicitud del contribuyente de las Declaraciones Juradas y comprobantes F917R.

Duración del trámite: Inmediato.

Recepción de los formularios F900.

Duración del trámite: Inmediato.

Recepción de las solicitudes de Planes de Facilidades de Pagos y posterior entrega de la chequera correspondiente.

Duración del trámite: Inmediato.

En Delegación Orán y Delegación Metán: Se expiden y controlan Guías de Productos Forestales, liquidándose el respectivo impuesto.

Duración del trámite: Inmediato.

En Delegación Orán se expiden y controlan Guías de Pesca Comercial, todo ello en el marco del Convenio celebrado entre la Dirección General de Rentas y la Secretaría de Medio Ambiente.

Duración del trámite: Inmediato.

Subprograma Técnico Tributario

Servicio Directo al Contribuyente

Asesoramiento referente a criterios técnicos en cuestiones de difícil interpretación de la materia tributaria ya sea por propia iniciativa, requerimiento de la Superioridad, o a pedido del contribuyente.

Mantener conexión con los Consejos y Colegios Profesionales del medio y realizar el pertinente asesoramiento externo.

Evacuar verbalmente con atención personalizada de manera inmediata consultas técnicas tributarias en todo lo concerniente a la aplicación de normas tributarias de difícil interpretación, indicando a su vez procedimiento aplicable.

En la tramitación de los expedientes se aplican procedimientos y plazos del Código Fiscal y de la Ley 5348 de Procedimientos Administrativos para la Provincia.

Subprograma Administrativo Contable

Servicio Directo al Contribuyente

Venta de Estampillas Fiscales.

Bocas de expendio:

Colegio de Escribanos, Mitre N° 384, Teléfono: (0387) – 4311559, (0387) – 4311557.

Caja de Seguridad Social para Abogados, Sarmiento N° 302,

Teléfono: (0387) – 4223160, (0387) 4224991.

Duración del trámite: Inmediato.

Timbrado de los Instrumentos Alcanzados por el Impuesto de Sellos

Bocas de expendio.

Caja de Seguridad Social para Abogados, Sarmiento N° 302,

Teléfono: (0387) – 4223160, (0387) 4224991

Duración del trámite: Inmediato.

Para ambos casos también se habilitó boca de cobranza en:

Banco Macro S.A. – Sucursal Salta – Anexo Dirección General de Rentas, España N° 625 Teléfono: (0387) – 4213584.

Cobranza del impuesto de sellos mediante declaración jurada de escribanos. (Únicamente).

Colegio de Escribanos, Mitre N° 384, Teléfono: (0387) – 4311559, (0387) 4311557.

Duración del trámite: Inmediato.

Recepción de Cheques remitidos por los contribuyentes por correspondencia para el pago de Impuestos, depósito de los mismos y entrega de los comprobantes correspondientes.

Duración del trámite: De cinco a diez días hábiles (según el lugar de radicación del Banco girado).

Recepción y control de los distintos medios de compensación de créditos a favor de la Provincia, establecidos y a establecer por el Poder Ejecutivo presentados por los contribuyentes, para ser aplicados al pago de obligaciones tributarias, y efectivizar la aplicación del mismo.

Duración del trámite: hasta 72 hs.

Manejo y rendición de los fondos habilitados en cuenta corriente Banco Macro S.A. – Sucursal Salta – según Resolución N° 06/00 del Ministerio de Hacienda – Secretaría de Ingresos Públicos. Mediante ellos se cancela deudas a proveedores, pago de viáticos, comi-

siones, honorarios de abogados que actúan como Representantes Especiales de ésta D.G.R. para gestionar el cobro en sede judicial a los contribuyentes y/o responsables.

Duración del trámite: En función de las prioridades de servicio y de los fondos disponibles.

Subprograma Recaudación

Servicio Directo al Contribuyente

Recepcionar documentación presentada por los contribuyentes, informando a los interesados el movimiento administrativo del sector.

Duración del trámite: Atención al público en forma inmediata.

Entrega de formularios de Declaración Jurada y de pago, a solicitud del contribuyente.

Duración del trámite: Atención al público en forma inmediata.

Asesorar a los contribuyentes respecto de los procedimientos establecidos para la presentación de solicitudes de inscripción, bajas, y modificación de datos.

Duración del trámite: Inscripción y Modificación de datos: En forma Inmediata.

Bajas: De acuerdo a la situación fiscal del contribuyente.

Extender Certificados Catastrales, de Libre Deuda; efectuar compensación de créditos a favor de los contribuyentes con otros impuestos; repeticiones, cesiones de créditos fiscales y exenciones.

Duración del trámite: De acuerdo a la situación fiscal de los contribuyentes.

Emisión de certificaciones de deuda, contestación de oficios judiciales.

Duración del trámite: De dos a cinco días hábiles.

Determinación del Impuesto de Sellos en los documentos sujetos al gravamen presentados por público en general, en vía administrativa y en los expedientes judiciales.

Duración del trámite: Atención al Público en forma inmediata; Expedientes judiciales: 48 hs. (trámite normal). Expedientes administrativos: 24 hs. (trámite normal).

Tramitación de Certificado de Regularización Fiscal solicitado por el contribuyente, autoridades judiciales u organismos oficiales.

Duración del trámite: En caso de tener las obligaciones correctas se emite el certificado en un plazo de 24 hs.

Atender y asesorar a los contribuyentes comprendidos en el Régimen de Convenio Multilateral en lo relativo a la aplicación del software SD99 (aplicativo implementado para facilitar al contribuyente su cumplimiento tributario permitiéndole la emisión de todos los formularios y Declaraciones Juradas).

Subprograma Informática

Servicio Directo al Contribuyente

Emisión a del formulario F901, a solicitud del contribuyente.

Duración del trámite: Inmediato.

Actualización y manejo de la Página Web, incorporando en tiempo oportuno las novedades en materia tributaria (normativa, vencimientos, partes de notificación de acciones fiscales, etc.)

Asesoramiento sobre software domiciliario distribuido por la Dirección General de Rentas.

Subprograma Auditoría y Control de Gestión

Servicio Directo al Contribuyente

Recepcionar las denuncias que afecten directa o indirectamente a agentes del Organismo, o cualquier otra supuesta irregularidad por incumplimiento de la normativa en vigor.

Duración del trámite; Inmediato.

Efectuar el control y seguimiento del sistema de Sugerencias, Quejas y Reclamos.

Suprograma Capital Federal

Servicio Directo al Contribuyente

Tramitar las impugnaciones, descargos y recursos que deriven en la intervención del Subprograma; respecto de las "Corridas de Vistas" e "Instrucciones de Sumarios" y "Resoluciones de Aplicación de Multas".

Duración del trámite: Dentro de los plazos establecidos por el Código Fiscal.

Recepcionar la documentación previamente solicitada, relacionada con "Concursos", "Quiebras" y "Transferencias de Fondos de Comercio".

Duración del trámite: Inmediato.

Asesorar verbalmente, telefónicamente o por nota al contribuyente en consultas relativas a la forma, tiempos, contenidos de las impugnaciones descargos y recursos a ser presentados.

Duración del trámite: Si se efectúa en forma verbal o telefónicamente es Inmediato; si se efectúa mediante nota, dentro de los plazos establecidos por el Código Fiscal.

Atención personalizada a todo contribuyente que solicita se le otorgue vista de las actuaciones.

Duración del trámite: Inmediato.

Atención y asesoramiento personalizado a todo contribuyente que fuere notificado, requerido y cualquier otra tramitación que derive en la intervención del Subprograma; respecto de los sistemas, normas y procedimientos establecidos por el Código Fiscal y otras normas reglamentarias.

Duración del trámite: Inmediato.

Otorgar Planes de Facilidades de Pago.

Duración del trámite: Inmediato.

Liquidar, determinar y actualizar deudas; Proporcionar al contribuyente boletas y declaraciones juradas de los impuestos que les correspondan.

Duración del trámite: Inmediato.

Determinar el impuesto a abonar y generar la boleta de pago correspondiente al Impuesto de Sellos.

Duración del trámite: Inmediato

Proporcionar al contribuyente requisitos y formularios de inscripción en los impuestos de nuestra jurisdicción para su posterior recepción e incorporación al sistema.

Duración del trámite; Inmediato.

Bocas de Cobranzas Habilitadas:

Excepto. Ingresos Brutos Convenio Multilateral:

Banco Macro Misiones, Sarmiento N° 735 – (C1041AAO) Capital Federal.

Teléfono: (011) 4331-4011.

Horario de atención al Público: 10:00 hs. a 15:00 hs.

Ingresos Brutos Convenio Multilateral:

Contribuyente con sede en Capital Federal: Banco Ciudad de Buenos Aires.

Contribuyente con sede en Provincia de Buenos Aires: Banco Provincia de Buenos Aires.

Contribuyentes de otras Jurisdicciones, de acuerdo con su domicilio en la Boca de Cobranza habilitada por el Fisco Sede.

Metodología para la recepción de quejas, reclamos y/o sugerencias

Se implementó un sistema para posibilitar que el contribuyente exprese sus quejas, reclamos y/o sugerencias sobre los servicios prestados por las distintas áreas de ésta Dirección General de Rentas, normado por Resolución Interna N° 025/00 que se adjunta en copia.

Toda queja, sugerencia y/o reclamo deberá ser efectuada en el formulario habilitado a tal efecto, el que estará a disposición en:

Edificio de calle España N° 625

En los mostradores de atención al Público.

Edificio de calle Pueyrredón N° 74

En la oficina de Recepción de Correspondencia.

En cada Delegación del Interior de la Provincia y en el Subprograma Capital Federal.

En el formulario previsto se solicita que se consignen datos de contacto esenciales, tal como Dirección y/o número de teléfono.

Toda queja, sugerencia o reclamo deberá expresarse claramente y referirse a casos concretos y no genéricos.

Dicho formulario será depositado en los buzones habilitados a tales efectos tanto en Salta Capital, como en Delegaciones del Interior de la Provincia y Subprograma Capital Federal.

La Dirección, por intermedio del Subprograma Auditoría y Control de Gestión, en un plazo de 72 hs. se contactará con el contribuyente que haya efectuado la queja, reclamo o sugerencia y procederá en consecuencia.

Para los contribuyentes radicados en el Interior de la Provincia o en Capital Federal el tiempo expresado, deberá contemplar la demora inherente a la recepción del formulario por parte de la "Casa Central".

**Bocas de cobranzas habilitadas
Provincia de Salta**

Banco Macro S.A.

Casa Central y Anexos.

Sucursales de Capital e Interior de la Provincia

Correo Argentino

Denominación	Dirección	Localidad	Código Postal
Salta – Salón de Venta	Deán Funes Nº 160	Salta	A4400ZAA
Aguaray	General Güemes y Sarmiento	Aguaray	A4566ZCA
Apolinario Saravia	Pje. Peyroti Nº 120	Apolinario Saravia	A4449ZCA
Cachi	General Güemes s/Nº	Cachi	A4417ZCA
Cafayate	General Güemes Nº 197	Cafayate	A4427ZCA
Campo Quijano	9 de Julio Nº 601	Campo Quijano	A4407ZCB
Campo Santo	General Güemes y Moreno	Campo Santo	A4432ZCA
Cerrillos	Ameghino Nº 215	Cerrillos	A4403ZCA
Chicoana	Abraham Cornejo Nº 195	Chicoana	A4423ZCB
Colonia Santa Rosa	San Martín Nº 318	Colonia Santa Rosa	A4531ZCA
El Carril	Luis D'Andrea y Gral. Güemes	El Carril	A4421ZCA
El Galpón	San Martín Nº 569	El Galpón	A4444ZCA
El Tala	Hipólito Yrigoyen s/Nº	El Tala	T4126ZCA
Embarcación	24 de Septiembre Nº 351	Embarcación	A4550ZBA
General Güemes	Cabred y Rivadavia	General Güemes	A4430ZCA
General Mosconi	20 de Febrero y R. Rojas	General Mosconi	A4562ZCA
Hipólito Yrigoyen	Avda. Güemes s/Nº	Hipólito Yrigoyen	A4533ZBB
Joaquín V. González	Belgrano y Moreno	Joaquín V. González	A4448ZCA
Las Lajitas	En Correo de Aguaray		A4449ZCB
Metán	José Sierra Nº 358	Metán	A4440ZBA
Pichanal	Sarmiento y Rivadavia	Pichanal	A4534ZBB
Pocitos	Avda. San Martín Nº 430	Pocitos	A4568ZCA
Rivadavia	Juan Domingo Perón y Mariano Díaz	Rivadavia	A4535ZCA
Rosario de la Frontera	Salta y Cornejo	Rosario de la Frontera	T4190ZBA
Rosario de Lerma	C. Pellegrini y Gral. Roca	Rosario de Lerma	A4405ZCA
San Antonio de los Cobres	Belgrano Nº 20	San Antonio de los Cobres	A4411ZCA
San Carlos	Belgrano s/Nº	San Carlos	A4427ZCA
San Ramón de la Nueva Orán	López y Planes Nº 402	San Ramón de la Nueva Orán	A4530ZBA
Seclantás	Abraham Cornejo s/Nº	Seclantás	A4419ZCA
Tartagal	General Güemes y San Martín	Tartagal	A4560ZBA

Salta, 19 de Mayo de 2003

RESOLUCION N° 136D

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

VISTO la Resolución N° 206 de fecha 08 de Mayo de 2003 emitida por el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, por la cual se aprueba la Carta de Servicios de la citada organización; y,

CONSIDERANDO:

Que conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6º inciso 1º del Decreto N° 3062/99, debe aprobarse la carta de servicios por resolución delegada de este Ministerio;

Que la misma cumple con las previsiones de los artículos 3º y 4º del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5º y 6º, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad;

Que el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda tiene su propia personería, por lo que en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincial N° 5167/77 y su modificatoria N° 5963/82, procedió a aprobar su propia carta;

Por ello,

El Ministro de Hacienda y Obras Públicas

RESUELVE:

Artículo 1º - Ratificar la Resolución N° 206 de fecha 8 de mayo de 2003 emitida por el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Art. 2º - Comunicar, remitir a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro y publicar en el Boletín Oficial.

Cr. Fernando Yarade

Ministro de Hacienda y Obras Públicas

Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

Salta, 08 de Mayo de 2003

RESOLUCION N° 136 D
RESOLUCION N° 206

VISTO el Memorandum N° 004/2000, y la elevación formulada por la Gerencia de Control de Gestión y Sistema, con fecha 08/05/03; y

CONSIDERANDO:

Que el citado profesional en cumplimiento de las directivas del Visto, eleva para aprobación la renovación y actualización de nuestra Carta de Servicios que fuera aprobada oportunamente por Resolución IPDUV N° 077 de fecha 06/03/02;

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincial N° 5167/77 y su modificatoria Ley N° 5963/82;

El Interventor del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar en todos sus términos la renovación y actualización de la Carta de Servicios del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, correspondiente al año 2.003, la que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Art. 2º - Elévese copia certificada de la presente a la Secretaría General de la Gobernación, según dispone el Artículo 5º del Decreto N° 3945/99, para su registro y seguimiento de las metas comprometidas.

Art. 3º - Regístrese, comuníquese y archívese.

Esc. Víctor Manuel Brizuela
Interventor I.P.D.U.V.

Anexo Resoluc. N° 206

Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

Carta de Servicios 2003

Referencia Normativa: Creado por Ley N° 5167/77 - adherido a la Ley N° 24.464 "Sistema Federal de la Vivienda" y en cumplimiento del artículo N° 14 Bis de la Constitución Nacional, "...y el acceso a una vivienda digna."

Autoridad Superior: Interventor Escribano Víctor Manuel Brizuela

Domicilio: Avda. Belgrano N° 1349 - C.P. A4400
AWL Salta

Teléfonos: Fax 0387-4311304 Centrex 4644

Conmutador 0387-4311060 Centrex 4646

Conmutador 0387-4210235 Centrex 4620

Conmutador 0387-4211058 Centrex 4621

Conmutador 0387-4211609 Centrex 4622

Correo Electrónico / E-mail:
ipduv_salta@arnet.com.ar

Responsable Elaboración Carta de Servicios

Oficina de Calidad de los Servicios: Arq. Pablo M.
Penovi Int. 220

Encargados de los Servicios Dependientes:

Secretaría Privada: Sr. José Luis Ríos Int. 255
Centrex 4645

Despacho Presidencia: Sr. Miguel F. Arias Int. 268

Sr. Mariano Palacios

División Personal: Sr. Raúl Contreras Int. 212

Programa de Coordinación Técnica Jurídica: Dr.
Julio César Palombini Int. 216

Programa de Control de Gestión y Sistemas: Ing.
Esteban Cha Usandivaras Int. 227

Programa de Producción: Arq. Hugo Courtade Int. 218

Programa de Servicios: C.P.N. Roberto A. Dib
Ashur Int. 214

Programa Social: Ing. Alicia Galli Int. 217

Unidad Ejecutora Programas Descentralizados:
Arq. Rubén Hamada Int. 233

Arq. Adriana Salim

Misión

El I.P.D.U.V. responde en el Area Vivienda a los planes Gubernamentales de Desarrollo en un todo de acuerdo y cumplimiento a los recursos asignados según Presupuesto anual aprobado para el ejercicio, estableciendo programas de radicación de población interviniendo en toda localización de Núcleos Habitacionales urbanos o rurales en el Territorio de la Provincia de Salta.

Compromisos con el Ciudadano

Estricto cumplimiento de la normativa de la Ley N° 24.464 "Sistema Federal de la Vivienda".

Instrumentar métodos, establecer vinculaciones y procedimientos desburocratizando en la medida de lo posible los trámites y obtener agilidad en el desenvolvimiento de los cometidos.

Actualizar las Técnicas de Gestión y Procesos de Modernización a través de la Oficina de Calidad.

Incorporación mediante un sistema informático en Mesa de Entradas y sus vinculaciones con las Gerencias que permitirá conocer la situación, trámite y seguimiento de cualquier expediente.

Incorporación de un sistema informático Administrativo Contable que, contemple la sistematización de la información conforme las necesidades del Estado Provincial, colabore con la Autoevaluación en términos de Productividad y facilite el cumplimiento del Decreto Pcial. N° 3062/99 relativo a las metas de efectividad en la aplicación del recurso y de Transparencia Fiscal.

Servicios Directos a los Ciudadanos

Recepción de expedientes y notas por Mesa de Entradas referidas a las competencias y responsabilidades del Instituto.

Audiencias individuales y/o colectivas brindadas por el Presidente del I.P.D.U.V., previa concertación por Secretaría Privada.

Recepción, asesoramiento, evaluación y calificación de aquellos ciudadanos postulantes a los núcleos habitacionales implementados por este Instituto.

Apoyo directo al ciudadano adjudicatario de vivienda en la conservación del bien inmueble, asesorando en técnicas de mantenimiento físico, la preservación del patrimonio, la protección de personas y bienes mediante la incorporación de seguros de vida y seguros contra incendio.

Recepción mediante el Sistema de Reclamos y Sugerencias toda aquella inquietud y/u opinión respecto de los servicios prestados los cuales se canalizan a través de la Oficina de Calidad de los Servicios, derivando el tema en cuestión de acuerdo al área de competencia correspondiente. En orden a efectuarse el debido tratamiento el ciudadano requerirá los formularios correspondientes en Mesa de Entradas.

Premisas de Gestión

Establecer los convenios necesarios definiendo las áreas de expansión de las infraestructuras de servicios

en localidades varias del interior provincial con las empresas prestadoras de servicios públicos privatizados

Realizar los estudios de regularización de lotes y/o parcelas con destinos específicos.

Proceder a la comisión de terceros a efectos de la ejecución perentoria de la regularización dominial de los distintos grupos habitacionales.

Comisionar a través de entidades bancarias la ejecución del sistema de cobranzas.

Atender la demanda particularizada de ciertos o determinados grupos sociales.

Técnicas de Evaluación

Estadísticas de expedientes tramitados

Estadísticas de expedientes c/trámite concluido.

Informes trimestrales de las áreas de competencia sobre las metas propuestas y grado de cumplimiento.

Actualización técnicas de Gestión de Calidad.

Actualización del Recurso Humano y uso del mismo.

Relevamiento periódico por medios propios de la respuesta al ciudadano y evaluación.

Informes de auditoría según requerimientos de la Secretaría de Vivienda de la Nación, SIGEP y AGP.

Esc. Víctor Manuel Brizuela
Interventor I.P.D.U.V.

RESOLUCION MINISTERIAL SINTETIZADA

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Resolución N° 59 - 19/05/2003 - Expte. N° 22-269.891/02

Artículo 1° - Aprobar la contratación de publicidad con el Boletín Oficial de la Provincia efectuada por la Dirección General de Rentas por la suma de \$ 48.025,00 (Pesos Cuarenta y Ocho mil Veinticinco) referida a la publicación del Padrón de Deudores del

Impuesto Inmobiliario Rural, correspondiente al Ejercicio fiscal 1992, 1.997, 1998, con encuadre legal en el artículo 13 incisos a) y h) de la Ley 6.838 Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a: Carácter 1 - Jurisdicción 10 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 1 - Función 6 - Inciso 3 - Partida Principal 5 - Fuente de Financiamiento 11 - Ejercicio 2002.

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución N° 103 D – 06/05/2003 - Expte. N° 125-1238/03.-

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Programa Unidades Ejecutoras, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, para la ejecución de la obra "Planta Potabilizadora Embarcación – Localidad Embarcación – Departamento San Martín – Provincia de Salta", con un presupuesto oficial de Pesos Un Millón Trescientos Noventa y Cinco Mil Ciento Sesenta con Diez Centavos (\$ 1.395.160,10), por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de 150 días corridos, y autorizar al citado Programa a convocar a Licitación Pública para la adjudicación y contratación de dicha obra.-

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará, hasta la suma de \$ 1.200.000,00 que se estima invertir en el presente ejercicio, a: Carácter 1 – Jurisdicción 09 – Unidad de Organización 12 – Inciso 4 – Partida Principal 2 – Partida Parcial 1 – Subparcial 1 – Sub Sub Parcial 01 – Finalidad 3 - Función 8 – Financiamiento 1301 – Unidad Geog. 056 – Proyecto 0216 – Ejercicio vigente.-

Art. 3° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con el Programa Planeamiento y Programación Presupuestaria de la Dirección General Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, prevén la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 –(t.o. 1972).-

Ministerio de Gobierno y Justicia – Resolución Nº 104 D – 06/05/2003

Artículo 1º - Rectificar parcialmente el Anexo del Decreto Nº 2084/02, Nº de Orden 11, Jefe de Sección Análisis de Legislación de la Dirección de Boletín Oficial, suprimiendo el apellido Bordón del nombre de la agente citada en el mismo, quedando de la siguiente manera: Ana Cecilia Romano, D.N.I. Nº 16.899.158, atento a las razones expuestas precedentemente.

Ministerio de Gobierno y Justicia – Secretaría de Estado de Gobierno - Resolución Nº 105 D – 06/05/2003 – Expte. Nº 52-429.065/03.-

Artículo 1º - Rectificar parcialmente el Artículo 1º del Decreto Nº 513/03, dejando establecido que el nombre correcto del agente consignado en el ítem 10), al cual se asigna el cargo Administrativo (Nº de Orden 93.1) incorporando en la Dirección General de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, es Beltriz Canchi, y no Beatriz Canchi como erróneamente se consignara en el referido instrumento legal.

Ministerio de Salud Pública – Resolución Nº 106 D – 06/05/2003 – Expte. Nº 05434/03 – Código 134

Artículo 1º - Aceptar con retroactividad al 01 de Abril de 2003, la renuncia por Jubilación por invalidez, presentada por la señora Teresa Colque de Vega, D.N.I. Nº 5.415.086, al cargo desempeñado en el Hospital "Del Milagro", según Decreto Nº 1034/96: Nº de Orden 247 – Secuencia 293 – Auxiliar de Enfermería – Agrupamiento Enfermería – Subgrupo 1 – Nivel 6.

Art. 2º - Déjase establecido que el Poder Ejecutivo no se hace responsable por las acciones que en el futuro se pudieran interponer ante la omisión por parte de la agente del examen psicofísico de desvinculación laboral, previsto en Decreto Nº 2222/94.

Art. 3º - Tomen razón Dirección General de Personal y Hospital "Del Milagro".

Ministerio de Salud Pública – Resolución Nº 107 D – 06/05/2003 – Expte. Nº 92.228/03 – Cód. 121 y Cde. 1.

Artículo 1º - Aceptar con vigencia al 01 de Marzo de 2003, la renuncia presentada por la Dra. Silvia Ligia Gazzaniga, D.N.I. Nº 1.431.126, personal de Planta Permanente del Hospital Público de Autogestión "San Bernardo" al cargo Nº de Orden 4 – Anexo IV del Decreto Nº 1423/02 – Profesional Odontólogo – Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Nivel 5, para acogerse al beneficio Jubilatorio, acordado por Resolución Nº 119/03 de la Administración Nacional de Seguridad Social UDAI Salta.

Art. 2º - Tomen razón la Dirección General de Personal, Hospital Público de Autogestión "San Bernardo" y Programa Personal del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública – Resolución Nº 108 D – 06/05/2003 – Expte. Nº 2106/03 – Cód. 171.

Artículo 1º - Aceptar con vigencia al 1º de Marzo de 2003, la renuncia presentada por la señora Remigia Yabeta, D.N.I. Nº 3.163.227, personal de Planta Permanente del Hospital "Juan Domingo Perón" de Tartagal, al cargo Nº de Orden 252 – Secuencia 303 – Personal de Servicios Generales – Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales – Subgrupo 1 – Nivel 6, para acogerse al beneficio Jubilatorio acordado por Resolución Nº 509/02 de la Administración Nacional de Seguridad Social UDAI Nº 3.

Art. 2º - Déjase establecido que el Poder Ejecutivo no se responsabiliza por las acciones que en el futuro se pudieran interponer ante la omisión por parte de la agente del examen psicofísico de desvinculación laboral, previsto en Decreto Nº 2222/94.

Art. 3º - Tomen razón la Dirección General de Personal y Programa Personal de este Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública – Resolución Nº 109 D – 06/05/2003 – Expte. Nº 22.776/03 – Código 89

Artículo 1º - Aceptar con vigencia al 02 de Enero de 2003, la renuncia por razones particulares presenta-

da por la señora Neri Elizabeth Bianchi, D.N.I. Nº 13.977.093, al cargo que desempeñaba en la Planta Permanente del Hospital Público de Autogestión "San Bernardo": Secuencia 437 – Nº de Orden 378 – Bioquímico – Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Nivel 3, conforme Decreto Nº 3602/99.

Art. 2º - Déjase establecido que el Poder Ejecutivo no se responsabiliza por las acciones que en el futuro se pudieran interponer ante la omisión por parte de la agente del examen psicofísico de desvinculación laboral, previsto en Decreto Nº 2222/94.

Art. 3º - Tomen razón Dirección General de Personal, Programa Personal de este Ministerio de Salud Pública y Hospital Público de Autogestión "San Bernardo".

Ministerio de Salud Pública – Resolución Nº 110 D – 06/05/2003 – Expte. Nº 22.775/03 – Cód. 89

Artículo 1º - Aceptar con vigencia al 02 de Enero de 2003, la renuncia presentada por la señora Mercedes Mauricia Menghini, D.N.I. Nº 4.637.510, personal de Planta Permanente del Hospital Público de Autogestión "San Bernardo", al cargo Nº de orden 844 – Secuencia 943 – Administrativo – Agrupamiento Administrativo – Subgrupo 2 – Nivel 4, para acogerse al beneficio de Jubilación por invalidez acordado por Resolución de la Comisión Médica 023/01 de la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones.

Art. 2º - Déjase establecido que el Poder Ejecutivo no se responsabiliza por las acciones que en el futuro se pudieran interponer ante la omisión por parte de la agente del examen psicofísico de egreso de desvinculación laboral, previsto en Decreto Nº 2222/94.

Art. 3º - Tomen razón la Dirección General de Personal, Hospital Público de Autogestión "San Bernardo" y Programa Personal del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública – Resolución Nº 111 D – 06/05/2003 – Expte. Nº 4.449/03 – Cód. 133.

Artículo 1º - Aceptar con vigencia al 10 de Febrero de 2003, la renuncia presentada por la señora Terencia Florentina Muñoz, D.N.I. Nº 3.163.266, personal de Planta Permanente dependiente, según Decreto Nº 1742/02 de la Coordinación de Gestión Operativa – Dirección de Primer Nivel de Atención, al cargo Nº de Orden 378 – Secuencia 464 – Enfermera – Agrupamiento Enfermería – Subgrupo 2 – Nivel 6, para acogerse al Beneficio de Jubilación, acordado por Resolución de fecha 10 de Diciembre de 2002 de la Administradora de Fondos de Jubilaciones y Pensiones Máxima S.A.

Art. 2º - Tomen razón la Dirección General de Personal, Dirección de Primer Nivel de Atención y Programa Personal de este Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de la Producción y el Empleo – Resolución Nº 112 D – 12/05/2003 – Expte. Nº 136-13.546/03.-

Artículo 1º - Aceptar la renuncia presentada por el Dr. Diego Méndez Macias, D.N.I. Nº 23.953.086, en el cargo de Coordinador General de la Planta de Cargos de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, dependiente del Ministerio de la Producción y el Empleo, a partir del 06 de abril del 2003.-

Ministerio de Salud Pública – Resolución Nº 124 D – 14/05/2003 – Expte. Nº 2618/03-código 147

Artículo 1º - A partir de la fecha de toma de posesión, trasladar a la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Área Capital, a la señora Juana Azucena Cuellar, D.N.I. Nº 14.845.511, legajo Nº 65800, auxiliar de enfermería del Puesto Sanitario El Vencido del Área Operativa XVI – El Quebrachal, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales – mayor jornada de trabajo.

Art. 2º - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, se afecta la secuencia 820, cargo 719, auxiliar de enfermería de la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Área Capital, decreto Nº 1742/02 y se libera la secuencia 26, cargo 22, auxiliar de enfermería del Hospital "Enrique Romero" de El Quebrachal, decreto Nº 1034/96.

Ministerio de Salud Pública – Resolución N° 125 D – 14/05/2003 – Expte. N° 2.638/02-código 171

Artículo 1º - A partir del 1º de diciembre de 2002, dejar sin efecto la asignación interina de funciones y el adicional por función jerárquica de los profesionales que a continuación se consignan, dependientes del Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal:

Ramón Franklin Vargas -D.N.I. N° 8.358.124, legajo N° 56.154, como Jefe de Programa Clínica Médica, dispuesta por decreto N° 1034/96.

Jaime Valverde Revilla -D.N.I. N° 18.732.715, legajo N° 32.670, como Jefe de Sector Centro de Salud de Villa Saavedra, dispuesta por decreto N° 1034/96.

Irma Graciela Frías -D.N.I. N° 13.230.836, legajo N° 72.800, como Jefa de Sector Esterilización, dispuesta por decreto N° 1034/96.

Art. 2º - La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Gestión Sanitaria.

Ministerio de Salud Pública – Resolución N° 126 D – 14/05/2003 – Exptes. N°s. 1847/01, 1967/01-código 147, 7569/01-código 127 y 1821/01-código 147

Artículo 1º - Dejar sin efecto las resoluciones ministeriales N°s. 682 D/02 y 77 D/02, por el motivo expuesto en el considerando de la presente.

Ministerio de Gobierno y Justicia – Resolución N° 127 D – 14/05/2003

Artículo 1º - Con vigencia al 1º de Mayo de 2003 déjase sin efecto la designación de la Sra. Silvia Cristina Pereyra, D.N.I. N° 14.085.294, efectuada mediante Decreto N° 2700/01, en el Ministerio de Gobierno y Justicia.

EDICTO DE MINA

O.P. N° 2.428

R. s/c N° 10.102

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del art.

29, 2º y 3º supuesto del Código de Procedimientos Mineros - Ley 7141/01, que se ha ordenado la liberación de la zona y el archivo de los expedientes que a continuación se detallan:

Expte. N°	Mina/Cantera	Mineral	Depto.
14.622	Tacalto Primera	Cobre diseminado	Los Andes
17.377	Soledad	Aridos	Ros. de Lerma
17.555	Lucas Emmanuel	Onix	Los Andes

Esc. Humberto Ramírez
Secretario.

Sin cargo

e) 26/05/2003

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 2.429

F. v/c N° 10.111

Administración Federal de Ingresos Públicos

Lugar y Fecha

Salta, 16 de Mayo de 2.003

Nombre del organismo contratante

Administración Federal de Ingresos Públicos - Dirección General Impositiva - Dirección Regional Salta

Procedimiento de Selección

Tipo: Licitación Pública

N° 02/2.003

Ejercicio: 2.003

Clase: Etapa Unica

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente N°: 251.423/2.003

Rubro comercial: 58 - Servicio de Médico Laboral

Objeto de la contratación: Servicio de Médico Laboral para la AFIP - DGI - DGA

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección

Sección Administrativa - Ciudad de Salta - Calle Deán Funes N° 29 - PB - C.P. 4400

Plazo y Horario

Desde su publicación hasta el día anterior a la Apertura de los Sobres en el horario de 8,00 a 13,00 Hs. los días hábiles únicamente

Costo del pliego: Pesos Cincuenta y Tres con Diez Centavos (\$ 53,10)

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección

Sección Administrativa - Ciudad de Salta - Calle Deán Funes N° 29 - PB - C.P. 4400

Plazo y Horario

Hasta el día anterior a la Apertura de los Sobres en el horario de 8,00 a 13,00 Hs. únicamente los días hábiles.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección

Sección Administrativa - Ciudad de Salta - Calle Deán Funes N° 29 - PB - C.P. 4400

Plazo y Horario

Hasta el día 06/06/2.003 antes de las 11,00 horas.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección

Sección Administrativa - Ciudad de Salta - Calle Deán Funes N° 29 - PB - C.P. 4400

Día y Hora

06/06/2.003 - 11,00 Horas

Cont. Pub. José Luis Bolognani
Jefe (Int.) De Sección Administrativa
Dirección Regional Salta

Imp. \$ 50,00

e) 26 y 27/05/2003

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 2.425

F. N° 140.944

Ref. Exptes. N° 34 - 29.149/72 y 34 - 03.323/02

Los Señores Guillermo José Yazlle como propietario del inmueble Matrícula N° 2551 y los señores Miguel Cadenas Puertolas y Alicia Cadena Puertolas de Strukov como cesionarios de derechos y acciones del inmueble Catastro N° 2552, ambos del Dpto. Chicoana, tiene solicitada división concesión de uso de caudales públicos que detentara el catastro de origen N° 1912, con una superficie bajo riego de 38,1023 has de ejercicio permanente conf. C.A. art. 46, tramitada bajo Expte. N° 34 - 29.149/72 Decreto N° 740/76, con un caudal de 20,00 lts/seg. a derivar del río Chicoana y Pulares

margen izquierda por canal secundario y acequia comunera sin nombre. La división de ésta concesión en los términos del C.A. art. 77 corresponde sea para el Catastro N° 2.551 una superficie bajo riego de 22,9643 has y dotación de 12,05 lts/seg; y para el catastro N° 2552 una superficie bajo riego de 15,1380 has y dotación de 7,95 lts/seg, ambas de ejercicio permanente.

Conforme previsiones de los arts. N° 201 y 318 del C.A. se ordena la publicación del presente, por el término de tres (3) días y en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles a contar del día de la última publicación, ante la Agencia de Recursos Hídricos sita en calle Bartolomé Mitre N° 1017 de ésta ciudad. Agencia de Recursos Hídricos, 21 de mayo de 2003. Rafael Angel Figueroa, Asesor Letrado.

Imp. \$ 60,00

e) 26 al 28/05/2003

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 2.432

F. N° 140.962

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Servicio de Gestión de Compras

Concurso de Precios N° 08

Adquisición: Placas Radiográficas y Líquido Revelador

Publíquese la adquisición del Concurso de Precios N° 08 - La apertura del mismo se realizó el día 25-04-03 a hs. 11:00 con destino a Servicio de Rayos X, con el siguiente detalle:

B & Z de Baumann y/o Zotleterer:

Renglones: 01 - 02 - 03 - 04 - 05 y 06

Importe Total: \$ 33.520,00

CPN Abel Omar Alisio

Gerente Administrativo

Imp. \$ 25,00

e) 26/05/2003

CITACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 2.431 F. v/c N° 10.112

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda Cita y emplaza a los Sres. Domingo Cancinos (D.N.I. N° 6.959.333) y Rosa Isabel Andrade (D.N.I. N° 4.144.852), para que en el Plazo Perentorio de Cinco (5) días hábiles administrativos, contados a partir de la presente publicación, comparezcan ante este Instituto Provincial (Gerencia Social) sito en Avda.

Belgrano N° 1349, a regularizar la deuda que mantiene con el mismo respecto del inmueble identificado como Manzana I - Parcela 03, del Grupo Habitacional "167 Viviendas en General Güemes - Salta", Cuenta N° 415.038/0/1, bajo apercibimiento de Ley en caso de incomparencia de procederse a dejar sin efecto la adjudicación del inmueble. Publíquese por el término de tres (3) días. Salta, 13 de Mayo de 2003. Firmado: Esc. Víctor Manuel Brizuela - Interventor - IPDUV.

Imp. \$ 75,00

e) 26 al 28/05/2003

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O.P. N° 2.426 F. N° 140.946

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Fernández de Villagra, Amalia René - Sucesorio", Expte. N° 055.644/02, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos y/o acreedores, para que en el término de treinta días, a partir de su última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. La publicación lo será por el término de tres días. Salta, 29 de Febrero de 2003. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 26 al 28/05/2003

O.P. N° 2.412

F. N° 140.913

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, Secretaria de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados "Sucesorio de Flores, Justo Alejandro", Expte. 65.030/03, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por Ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación diaria. Salta, 14 de Mayo de 2003. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 23 al 27/05/2003

O.P. N° 2.414 R. s/c N° 10.101

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaria de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos: "Zambrano, Epifania - Sucesorio", Expte. N° 045468/02: cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta Sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por el término de Tres días en los Diarios Boletín Oficial y un diario de mayor circulación comercial. Fdo. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez y Dra. Rubí Velásquez, Secretaria. Salta, 02 de Mayo de 2003.

Sin cargo

e) 23 al 27/05/2003

O.P. N° 2.409

F. N° 140.905

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, Secret. de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Vargas, María Estela - Fayón, Luis René - Sucesorio", Expte. N° B-97179/97, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (Treinta) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un Diario Circulación Diaria (Art. 723 del C.P.C. y C.). Fdo. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez - Dra. María C. Massafra, Secretaria. Salta, 15 de Mayo de 2003.

Imp. \$ 30,00

e) 23 al 27/05/2003

O.P. N° 2.403 R. s/c N° 10.098

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia 4° Nominación, Secretaría de María C. Massafra, en los autos: "Rueda, Domingo - Carral de Rueda, Santos Sucesorio", Expte. N° 2-045502/02, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación diaria. Salta, 28 de Febrero de 2.003. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Sin cargo e) 23 al 27/05/2003

O.P. N° 2.405 R. s/c N° 10.100

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez de 1ª Instancia en lo Civ. y Com. 8ª Nom., Secretaria (interina) de la Dra. Rosa Mamais, en los autos caratulados: "Latronche, Néstor Oscar s/Sucesorio", Expte. N° 61.005/02, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 02 de Mayo de 2003. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Sin cargo e) 23 al 27/05/2003

O.P. N° 2.402 R. s/c N° 10.097

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos: "Mamaní, Pascuala - Sucesorio", Expte. N° 61.695/02, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer,

bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por el término de Tres Días en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de circulación comercial. Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez y Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria. Salta, 06 de Mayo de 2003. Dra. Karina A. Wayar de Nallim, Secretaria Interina.

Sin cargo e) 23 al 27/05/2003

O.P. N° 2.400 F. N° 140.894

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Tamer, Raúl - Sucesorio", Expte. N° 64438/03, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial). Salta, 9 de Mayo de 2.003. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 23 al 27/05/2003

O.P. N° 2.391 F. N° 140.883

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 10a. Nom. de la Ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: Venera, Nélida - Sucesorio, Expte. Nro. 2C-55.938/00, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o como acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y en otro Diario de circulación comercial. Salta, 17 de Marzo de 2.003. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 22 al 26/05/2003

O.P. N° 2.390

F. N° 140.884

La Dra. María C. Montalbetti de Marinaro, Juez de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial de 1a. Nom. de la Ciudad de Salta, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: Cisneros, Víctor Segundo - Sucesorio Ab Intestato - Expte. N° 44.808/02, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 11 de Abril de 2.003. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 22 al 26/05/2003

O.P. N° 2.389

F. N° 140.880

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación; Secretaria del Dr. Gustavo Adolfo Alderete, en autos: «Sucesorio de Maita, Vicente Valois y Sajama, Matilde» - Expte. N° 42.462/62; cita a herederos y acreedores de los causantes a hacer valer sus derechos por el término de (30) días bajo apercibimientos de ley. Edictos a publicarse por (3) días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 19 de mayo de 2.003. Dr. Gustavo Adolfo Alderete, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 22 al 26/05/2003

O.P. N° 2.388

F. N° 140.878

La Dra. Beatriz del Olmo de Perdiguero, Jueza del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 7º Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Verónica Gómez Naar, en los autos caratulados «Leal, Oscar Benjamín s/Sucesorio» Expte. N° 62.980/02, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo

apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación. Salta, 13 de Mayo de 2.003. Dra. Verónica Gómez Naar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 22 al 26/05/2003

O.P. N° 2.383

F. N° 140.872

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, de Séptima Nominación (Gral. Güemes 1077 Salta), Secretaria de la Dra. Verónica Gómez Naar, en autos «Aracena, Elsa Desideria - Sucesorio - Expte. N° 063.835/03», Ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez; Dra. Verónica Gómez Naar, Secretaria. Salta, 19 de Mayo de 2003.

Imp. \$ 30,00

e) 22 al 26/05/2003

O.P. N° 2.380

F. N° 140.868

El Dr. Alberto A. Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación, Secretaria N° 1 del Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos caratulados: «Suárez, Antonio - Sucesorio» - Expte. N° 1-062.781/02; cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sean como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario de circulación comercial. Salta, 08 de Mayo de 2003. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00

e) 22 al 26/05/2003

O.P. N° 2.376

F. N° 140.856

El Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, por Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: «Rodríguez, Armando s/Sucesorio», Expte. N° 064419/03, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno. Salta, 15 de mayo de 2003. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 22 al 26/05/2003

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 2.437

F. N° 140.969

Viernes 30/05/03 – Horas 19,15 – Calle Pedernera 205 esquina Belgrano 2010

Por JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE

Las acciones en “Co.Fru.Thos” con derecho al usufructo de los espacios físicos identificados como puestos N° 142 “A”, 140 “A”, 138 “A” y 115 “A”.

El día Viernes 30 de Mayo del 2003 a las 19,15 Hs. en Pedernera 205 esq. Belgrano 2010 de ésta ciudad, remataré las acciones que le pertenecen al fallido en la Coop. De Provisión y Servicios de Productores y Comerciantes de Frutas, Hortalizas y Afines de Salta Ltda. (CO.FRU.THOS) y con derecho al usufructo de los espacios físicos identificados como puestos N° 142 “A”, 140 “A”, 138 “A” y 115 “A” (de 5x6 m. c/u) adjudicados en el establecimiento sito en Av. Paraguay N° 2.851 esq. Ragone de ésta ciudad y de la sgte. Forma: 1) Con la Base de \$ 30.000,00 los Puestos 142 “A”, 140 “A”, y 138 “A” en forma conjunta, colindantes, con una construcción común, cerrados al N. c/pared del galpón de la Cooperativa, c/columnas y vigas de Hº Aº, techos de loza, escalera de Hº Aº, armario metálico y cámara frigorífica c/paredes de ladrillón visto (aprox. de 5,50 x 5,50 m.), 2 puertas en acero inox., equipo de frío funcionando c/medidor de luz; y 2) con la base de \$ 6.000,00 el Puesto N° 115 “A”, sin cerramientos y frente a los Puestos 140/

138 “A”. Todo c/cobertura superior del galpón de zinc, pisos de cemento y se entregarán desocupados. Forma de pago: 50% a cuenta del precio, más sellado DGR del 0,6% y Comisión del 10% más IVA (únicamente s/comisión), todo a cargo de los compradores y en el mismo acto. Saldo del 50% dentro de los 20 días de aprobada ésta subasta. Podrá abonarse el 50% en efectivo y 50% en Lecop. Las expensas comunes serán a cargo de los compradores desde la fecha del remate. Si en el mismo acto se abonare de contado todos los conceptos, se les hará entrega provisoria de los puestos. Nota: Por Secretaría se admitirán ofertas bajo sobre cerrado no inferior a la base, por lo menos 2 días hábiles antes del remate y hasta las 13 Hs. (c/datos identificatorios del oferente, domicilios en ésta jurisdicción, acreditar personería, etc.) acompañando garantía de mantenimiento del 10% de la oferta mediante dep. Judicial o transferencia o fianza bancaria exigible a primera vista y que será tomado a cuenta de las sumas a pagar en la subasta. Estas ofertas serán abiertas a las 12 Hs. del día del remate p/Secretaría y la mayor será la base inicial del mismo. Los compradores bajo su exclusiva responsabilidad deberán reunir todos los requisitos previstos en los Estatutos de la Cooperativa, su Reglamento Interno y demás condiciones establecidas por la misma, debiendo efectuar las consultas del caso por ante su administración previo al remate y requerir constancia escrita para poder participar del mismo. Revisar de 7,30 a 12,30 y 18 a 21 Hs. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. de Concursos, Quiebras y Soc. 2º Nom., Secr. N° 1 en autos “Salvador Russo Belbruno (CUIT 23-15263183-9) s/Conc. Prev. Hoy Quiebra Expte. N° B-099842/97, Edictos: 1 días p/Bol. Of., 3 p/El Pregón, 3 p/El Tiempo de Salta y 5 p/El Tribuno. Esta Subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes a CO.FRU.THOS – Tel. 4270607/608 (Adm.) y al Mart. Julio C. Tejada – (R.I.) – Av. Belgrano 2010 – Tel. 0387-4216547 – Salta – (Cap.).

Imp. \$ 40,00

e) 26/05/2003

O.P. N° 2.435

F. N° 140.965

Por JOSE AMARO ZAPIA

JUDICIAL CON BASE

El día 28 de Mayo de 2003 a Hs. 18, en Avda. Paraguay N° 2727 de ésta Ciudad de Salta, Remataré, con

la base de la prenda \$ 7.975,80 dinero de contado, un Camión, marca Mercedes Benz, modelo 1518, año 1982, Dominio UTS- 433, en el estado en que se encuentra y podrá ser revisado en horario comercial en el domicilio antes fijado. Nota: La subasta se efectuará de acuerdo a lo previsto en el C.P.C. y C. Art. 589... si transcurridos 15 minutos no hubiere postores por la base fijada se efectuará con reducción del 25% y si tampoco lo hubiera por este monto se realizará sin base. Ordena: El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 2da. Nom. Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en autos: "Néstor A. Marozzi S. A. vs. Alanoca Maroco Antonio y Alanoca Espinosa Eleuterio", Expte. N° 045.868/02, sobre Ej. Prendaria D.G.R. 0,6%, Comisión 10% IVA, Insc. no resp. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta se efectuará aunque el día fijado fuera declarado feriado, haciéndose conocer que las deudas que por impuestos tasas y otros estarán a cargo del comprador.

Imp. \$ 45,00 e) 26 al 28/05/2003

O.P. N° 2.434 F. N° 140.964

Por FERNANDO G. BOGNANNO

JUDICIAL CON BASE

**Terreno sito en Loteo El Parque
(Camino a La Isla)**

El día miércoles 28/05/03, a hs. 17:00, en calle España 955, de esta ciudad, por Orden de la Sr. Juez en lo C. y C. de 11va Nom., Secret. N° 2, en los autos caratulados: "Autolux S.A. c/Luis, Edgardo W. y Juan, Francisco J. s/Ejec. - Emb. Prev." Expte. N° 36.376/02, remataré con la base de \$ 108,50 (corresp. 2/3 partes V.F.), el inmueble sito en Pasaje s/nombre "Loteo El Parque", camino ruta Prov. N° 23 (camino a La Isla), detrás de la Embotelladora Pepsi Cola, e ident. con Matríc. N° 123.641, Secc. "Q", Mzna. 193 c, Parc. 11, Dpto. Cap., un terreno baldío de fte. 10,00 mts.; fdo. 25,00 mts.; s/cercado, ni mejoras y desocupado. Servicios: agua y cloacas, calle s/pavimentar. Inf. según Of. Justicia. Forma de pago: 30 %, de cont. en el acto, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Arancel de Ley 5 % y sellado D.G.R. 1,25 % todo a cargo del comprador de contado en el acto. Se establece que el imp. a la venta (art. 7 Ley 23.905) no está incluido en

el precio y se abonará antes de inscr. la transf. Edictos. 3 días en Bol. Of. y drio. El Tribuno. La subasta no se suspenderá aún cuando el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. Mart. Púb. F.G.B., Cel. 156-833103. Resp. Monotributo.

Imp. \$ 15,00 e) 26/05/2003

O.P. N° 2.423 F. N° 140.933

Martes 27/05 - Hs. 18,30 - San Felipe y Santiago N° 942

Por CARLOS ARTURO ULIVARRI (h)

JUDICIAL CON BASE

Una hermosa casa en Barrio San Carlos

El día 27 de Mayo de 2003 a horas 18,30, en calle San Felipe y Santiago N° 942 de ésta ciudad, remataré con la base de \$ 10.077,43 el inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en B° San Carlos, Manzana 14 casa N° 4, de ésta ciudad e identificado con Catastro N° 125.106 - Secc. Q - Manz. 502 c - Parc. 4 - Dpto. Capital, Medidas: Fte. NE. 22,26 m., Fte. SE. 5,76 m, Cdo. SE. 26,50 m Cdo. NO. 10,00 m; Sup.: 256,00 m2; Plano N° 10.787-L-2 Límites: NO. Parc. 3 Mat. 125.105, NE. Pje. Sin Nombre, SE. Calle sin nombre, SO. Parc. 5 Mat. 125.107: los que dan sus títulos. Edificación: Jardín cerrado con verja material y rejas metálicas, living de 3,50 x 3,50 mts. aprox., pasillo distribuidor, dos habitaciones de 3,00 x 3,50 mts. c/u aprox. baño de 1ra., cocina con mesada de granito, mueble bajo mesada; ampliación compuesta por living comedor y lavadero, al fondo una habitación de 3,00 x 3,00 mts., un garaje con portón metálico sin cerramiento interno estos dos ambientes con techo de chapa cinc, un asador; todo con medianera perimetrales, predominan techos de loza, tejas francesas, cielorrasos de machimbre y pisos cerámicos. Ocupado por la Sra. Paula Maidana y flia. en calidad de préstamo. Servicios instalados: agua, luz, cloacas y gas natural. Servicios públicos: pavimento, alumbrado público, luz de mercurio. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: Señal del 30% a cuenta del precio, más sellado DGR del 1,25% y Comisión del 5%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada ésta subasta. El precio no incluye el impuesto

a la Vta. s/Art. 7 de la Ley 23905 que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 11va. Nom., Secr. N° 2 de la Esc. Raquel T. de Rueda, en juicio contra Panizoni, Juan Carlos Expte. N° 25.195/01. Edictos: 3 días por Bol. Oficial y D. El Tribuno. Nota: ésta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Carlos A. Ulivarri – (M.T.) – Belgrano N° 663 – Tel. 154046058 – Salta – (Cap.).
Imp. \$ 45,00 e) 23 al 27/05/2003

O.P. N° 2.397

F. N° 140.889

Miércoles 28/5 Horas 19,15
Calle Pedernera 205 Esquina Belgrano 2010

Por JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE

50 % Indiviso de un Importante Inmueble de 1.380,73 m2 y 1/3 Indiviso de otros 2 Inmuebles todos ubicados en Av. Paraguay y Tedín de esta ciudad, Un Terreno en San Lorenzo y el 19,74 % de Finca "El Mangrullo" Aprox. a 33 Kms. de El Quebrachal.

El día Miércoles 28 de Mayo del 2003 a las 19,15 Hs. en Pedernera 205 esq. Belgrano 2010 de ésta ciudad, remataré ad-corpus con todo lo edificado, clavado y plantado: 1) Con la Base de \$ 42.329,08 el 50 % indiviso del inmueble sito en Av. Paraguay esq. V. Tedín (Esq. N.E.) de ésta ciudad, con Catastro 67.469 – Secc. E – Manz. 107 – Parc. 10 – Dpto. Capital – Med. s/t.: 25,08 m. del vértice "A" al "B", 33,28 m. al "C", 19,84 m. al "D", 40,23 m. y 40,23 m. al "E" y 26,04 m. al "A"; Plano 5.204 – Sup. s/t.: 1.380,73 m2. Lím. s/t. se trata de un galpón parabólico de aprox. 902,90 m2 c/ techos de zinc, columnas, vigas y correas de chapa moldeadas y H° A° c/paredes de material y frente metálico vidriado, desocupado. Con sup. construida de aprox. 1.164,78 m2 distribuida en: A) Entrepiso de loza (261,88 m2) c/Hall distribuidor, 5 Oficinas, Cocina c/ muebles chic, 2 Baños de 1° azulejado, todo c/pisos alfombrados y de cerámicos, paredes de material partes machimbradas, ventanales c/mamparas metálicas vidriadas y cielorrasos de chapas perfiladas luego al Este c/Archivo (p. Granito) y Depósito de 80,90 m2 c/ p. cemento y cerramientos metálicos c/alambre; B) Plan-

ta Baja: c/Salón de Ventas en L (429,93 m2) c/p. granitos, frente metálico vidriado, escalera de madera al entpiso, canteros y 2 escaleras de H° A° al subsuelo, 2 puertas dobles, portón y cisterna de material. Al Este Sector de Descarga y Taller de 165,55 m2 c/portón metálico corredizo c/p. de cemento, divisorio metálico c/alambre, 2 escaleras de H° A° y baño p/personal azulejado c/p. granito y t. de loza; y C) Sub-Suelo: de 242,91 m2 c/p. granito, paredes de material c/columnas y vigas de H° A°, techos de loza, c/2 portones corredizos metálicos enrejados, otro portón y muebles exhibidores embutidos de madera vidriados. En la esquina playa de estacionamiento de 458,89 m2 de hormigón c/vereda de granito, muros y 8 rejas de H° sueltas, c/vereda de granito s/Paraguay. Tiene agua, luz y cloacas. Ambas calles pavimentadas c/alumbrado público, pasando el gas natural; 2) Con la Base de \$ 3.651,06 las 1/3 avas partes indivisas (o sea 437,90 m2) de un terreno triangular sito en V. Tedín y calle sin nombre casi esq. Paraguay (esq. S.E.) de ésta ciudad, con Catastro N° 73.871 – Secc. E – Manz. Frac. II "B" – Parc. 32 – Dpto. Capital – Plano 5878 – Sup. s/t. de 1.313,71 m2; Med.: 60,95 al E., 44,41 al S., al O. y N. línea inclinada de 40,07 m., luego 22 m. al N., dobla 5m. al NE y 13 m. al E.; Lím.: s/t. Terreno desocupado, sin construcción, cercado al E. c/p. de ladrillón del vecino y alambrado olímpico original, al S. se comunica c/Cat. 73.870, al O. c/block y alambrado olímpico y portón metálico doble enrejado. Tiene agua y luz. Pavimento s/Tedín y otra calle enripiada c/alumbrado público y pasando las cloacas. 3) Con la Base de \$ 2.259,28 las 1/3 avas partes indivisas (o sea 258,22 m2) de un inmueble ubicado s/calle sin nombre al Lado Sur del anterior e identificado con Catastro N° 73.870 – Secc. E – Manz. Frac. II "B" – Parc. 31 – Dpto. Capital – Plano 5.878 – Sup. 774,67 m2; Med.: 19 m. de Fte., 15,28 m. de c/fte., 44,41 de L.N. y 57,83 m. de L.S. tiene al fondo tinglado, depósito, galería, 2 habitaciones y baño c/conexiones y sin accesorios, todos c/techos zinc, resto playón de tierra y desocupado. Cercado al E. c/p. de ladrillón del vecino, alambre olímpico original y block, al S. y al O. c/block y al N. se comunica con el Cat. 73.871. Con pozo ciego y cámara séptica. Calle enripiada, c/alumbrado público y pasando el agua, luz y cloacas; 4) Con la Base de \$ 8.238,06 un terreno (100 %) sito en calle C. Guido Spano al S. del N° 523 esq. E. Larreta de San Lorenzo, con Catastro N° 33.896 – Secc. D – Manz. 19 – Parc. 11 – San Lorenzo – Dpto. Capital – Med.: 11,20 m. de Fte., 51,10

m. de L.N. y 50,97 de L.S. — Lím.: s/t. — Plano 2.857 — Sup.: 565,34 m² (d. Ochava). Sin mejoras, sin servicios y desocupado, cercado al O. y N. c/paredes de material y alambres de los vecinos. Ambas calles de tierra c/alumbrado público, pasando el agua, luz y gas natural, sin cloacas; 5) Con la Base de \$ 2.287,18 las 357/1808 avas partes indivisas (19,74 %) del inmueble rural sito a 24 kms. aprox. p/Ruta Nac. 16 desde El Quebrachal al E. (a 1km. de la entrada a Fca. Liag Arg. S.A., donde p/camino vecinal se recorre al Sur 4 kms. hasta un canal, luego 2 kms. al Este, otros 2 kms. al Sur (límite N. de esta finca), luego 1/2 kms. al Este y 656 mts. al Sur donde está su entrada e identificado con Catastro N° 561 — Rural — Partido de Pitos — “Finca Mangrullo” — Dpto. Anta — Sup. s/t: 568 Has. 960 m²; Med. s/t: 8.660 x 656 mt.; Lím. s/t Es Fracc. de El Simbolar que limita al N. c/Fca. Matulovich, al S. c/ Fca. El Mangrullo, al O. c/Fca. El Sinbolar y al E. c/ Fca. San Lorenzo (tendría Sup. Real de 500 Has. 4.925 m²). Ocupada en 5 Fracc. de aprox. 60 Has. c/u por Narciso, Milagro, Angela Francisca, Domingo Esteban y Demetrio todos de apellido Gil, c/sus flías. y como herederos de Rosalía G. de Gil. Estas 5 fracciones tienen aprox. 20 Has. c/u desmontadas c/maíz y zapallo, cercadas c/alambre de 5 hilos y postes de madera, con corrales, siendo el resto de monte alto c/algarrobo, quebracho colorado y blanco, mistol, etc., c/u con viviendas precarias de adobe y ladrillos, techos de zinc y tierra c/pisos de tierra (1 c/p. cemento), baños tipo letrina, sin luz y sin servicios. Tiene 2 pozos de agua c/ bombas manuales, sin riego. En sus extremos Este (al camino) y Oeste tienen montes de aprox. 100 Has. c/u., tipo alto con igual variedad de árboles. Con cerco al S. y E. c/alambres de Hilo y postes de madera. Todo se remata según hechos reales. Revisar en horario comercial y retirar catálogo. Condiciones de Pago: Seña del 30 % a cuenta del precio, más sellado DGR del 1,25 % y Comisión del 5 % más IVA (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70 % dentro de los 5 días de aprobada ésta subasta. El precio no incluye el imp. a la Vta. s/Art. 7 de la Ley 23.905 a abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el Sr. Juez de 1ra Inst. Concursos, Quiebras y Soc. 1ra. Nom., Secr. N° 2 en autos “Fernández, Carlos Alberto (CUIT 20-03910001-1) s/ Quiebra Expte. N° C-027.573/98. Edictos: 5 días p/Bol. Of. y D. El Tribuno y 3 p/D. El Pregón de Jujuy. Nota:

ésta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes y catálogos al Mart. Julio C. Tejada — (R.I.) — Av. Belgrano 2010 — Tel. 0387-4216547 — Salta — (Cap.).

Imp. \$ 445,00

e) 22 al 28/05/2003

INSCRIPCIONES DE MARTILLERO

O.P. N° 2.413

F. N° 140.917

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación Secretaría a cargo de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados “Nievas, Celia Beatriz s/Inscripción de Martillero Público” Expte. N° 67.288/03. Hace saber que la Sra. Celia Beatriz Nievas D.N.I. N° 18.568.206 con domicilio en calle Los Perales N° 377 de B° Tres Cerritos de la Ciudad de Salta, ha solicitado la inscripción como Martillera Pública; y se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse. Publíquense edictos en el “Boletín Oficial” y diario de circulación local por el término de tres (3) días conforme art. 2 de la Ley 3272. Salta, 12 de Mayo de 2003. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 23 al 27/05/2003

O.P. N° 2.392

F. N° 140.885

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación, Secretaría a cargo de la Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, en los autos caratulados “Vaccari, Cintia Verónica / Inscripción de Martillero Público”, Expte. N° 65193/03. Hace saber que la Srta. Cintia Verónica Vaccari D.N.I. N° 28.633.004 con domicilio en Block 68, Dpto. 02 B° Gral. Belgrano de la ciudad de Salta, ha solicitado la inscripción como Martillero Público; y se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en diarios de circulación comercial (Art. 2, Ley 3272). Salta, 18 de Marzo de 2003. Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 22 al 26/05/2003

O.P. N° 2.331

F. N° 140.784

La Dra. Nelda Villada de Valdéz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8ava. Nominación, Secretaría de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos «Jaramillo, Silvia Ester s/Inscripción de Martillero», Expte. N° 69.365/03, hace conocer que la Señora Silvia Ester Jaramillo inició trámite de inscripción de martillero y cita por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y el Diario El Tribuno para que aquéllos que tuvieren objeciones comparezcan a hacerlas valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por cinco días. Salta, 16 de mayo de 2.003. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 20 al 26/05/2003

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 2.433

F. N° 140.961

La Dra. Mirtha del C. Avellaneda, Juez de Primera Instancia Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría N° 2 de la Dra. Cristina Juncosa, en los autos caratulados “Establecimiento Modelo Virgen del Valle S.A. – Concurso Preventivo (grande)”, Expte. N° 66.061/03, ha resuelto con fecha 21 de mayo de 2003: Fijar el día 30 de junio de 2003 como fecha límite para las impugnaciones y observaciones de los créditos, y el 13 de agosto de 2003 para la presentación del informe individual por parte de la Sindicatura, quedando diferida la fijación de la fecha para la presentación del informe general en oportunidad de dictarse la resolución del art. 36 L.C.Q. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tiempo. Salta, 22 de Mayo de 2003. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 26 al 28/05/2003

O.P. N° 2.408

F. N° 140.907

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Jueza de 1º Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2º Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Juncosa, en los autos: “Chocobar, Enrique Raúl s/Concurso Pre-

ventivo”, Expte. N° 068.582/03, hace saber que en fecha 12 de Mayo de 2003 se ha declarado la apertura del presente Concurso preventivo, habiéndose fijado el 27 de Junio de 2.003 como fecha tope para que los acreedores presenten su Pedido de Verificación por ante la Sindicatura acompañando los títulos justificativos de sus créditos; el 28 de Agosto de 2.003 como plazo para que la Sindicatura presente los Informes Individuales de Créditos y el 09 de Octubre de 2.003 para la presentación del Informe General. Se comunica que se ha designado como Síndico para actuar en el presente proceso al C.P.N. Barrios, Julio Ricardo, con domicilio legal en calle 20 de Febrero N° 283, de esta ciudad, en donde se recepcionarán los pedidos de verificación de créditos, los días Lunes y Miércoles, en el horario de 10,00 a 13,00. Publicación por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Salta, 22 de Mayo de 2.003. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 23 al 29/05/2003

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 2.439

F. v/c N° 10.113

El Dr. Víctor Daniel Ibañez, Juez de 1º Instancia Concurso, Quiebra y Sociedades 1º Nominación con domicilio Gral. Güemes 1.060, de la ciudad de Salta, Secretaría N° 2 de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: “Novillo S.A. y/o Carmona, Claudio Silvio por Quiebra (pequeña)”, Expte. N° EXP 008.961/00, hace saber que en fecha 24 de Abril de 2003 se ha resuelto: I) Declarar la quiebra de Novillo S.A., con domicilio en calle Independencia N° 542, y/o Carmona, Claudio Silvio, D.N.I. N° 17.354.663 con domicilio en calle Necochea N° 368 ambos de ésta Ciudad de Salta Capital; donde: el 23 de Junio de 2003 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico sus pedidos de verificación, habiendo sido designado Síndico de la quiebra al C.P.N. Ricardo Carlos Sarmiento, quien se encuentra posesionado en el cargo, y que ha fijado domicilio Las Palmeras 331 Bo Tres Cerritos y los días de atención serán los Lunes y Jueves de 18 a 20 horas, el 31 de Octubre de 2002 fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales, el 14 de Agosto de 2003 fecha hasta la cual deberá

presentar el Informe Individual de Crédito, el 26 de Septiembre de 2003 o el siguiente día hábil si éste fuera feriado para la presentación del Informe General. Salta, de Mayo de 2003. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 26 al 30/05/2003

García de Miguez para que comparezcan a juicio, dentro del término de 5 (cinco) días de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele defensor oficial. Salta, 25 de Marzo de 2003. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 23 al 27/05/2003

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 2.422

F. N° 140.925

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 8° Nomina- ción, Secretaría N° 2 de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos "Banco Macro S.A. c/ Miguez de Zárate, Laura Elizabeth del Socorro - Zárate, Mario Antonio - Ruiz García de Miguez, María Inés s/Su- mario por Cobro de Pesos - Embargo Preventivo" Expte. N° 056.490/02, cita por edictos que se publi- carán por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a los Sres. Laura Elizabeth del Socorro Miguez de Zárate D.N.I. N° 10.004.885; Mario Anto- nio Zárate D.N.I. N° 13.370.723 y María Inés Ruiz

O.P. N° 2.404

R. s/c N° 10.099

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 1ra Nom., Secretaría de la Dra. María Graciela Saravia, en los autos caratulados: "Rasjido, Joana Elizabeth - Rasjido, José Delfor - Guarda Judicial" - Expte. N° 040.903/02, cita a comparecer a juicio al Sr. Delfor José Rasjido, a quién se identificará debidamente, a sus efectos de que haga valer sus derechos, en el término de 9 (nueve) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial que lo represente. Publi- cación: 3 (tres) días. Salta, 13 de Febrero de 2003. Dra. María Graciela Saravia, Secretaria.

Sin Cargo

e) 23 al 27/05/2003

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 2.427

F. N° 140.948

Dolinda del Valle Macleiff, DNI. 5.910.738 con domicilio en Sgo. Morales 670 B° Pilar Salta Capital, transferirá al Sr. Ernesto Ramón Yugra DNI. 25.532.584 con domicilio en Calle Zuviría 2999 Salta Capital el fondo de Comercio dedicado a la explotación de un Centro de Telecomunicaciones en el inmueble de Zuviría 2999, Salta Capital.

Oposiciones dentro de los cinco días de la publica- ción en oficinas de Avda. Uruguay 944 Salta Capital.

Imp. \$ 125,00

e) 26 al 30/05/2003

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 2.407

F. N° 140.908

**Sociedad Prestadora Aguas de Salta
(A.S.S.A.) S.A.**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS**

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de junio de 2.003 a las 12.00 horas en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria - para el caso de no reunirse el quórum exigido para la primera -, a celebrarse en la sede social sita en calle España N° 887 de la ciudad y provincia de Salta, a fin de considerar el siguiente temario:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la asamblea;

2.- Consideración de los documentos previstos en el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550 correspondientes al Ejercicio social finalizado el día 31 de Diciembre de 2002;

3.- Consideración del Resultado del Ejercicio Económico cerrado el día 31 de Diciembre de 2002;

4.- Designación de miembros titulares y suplentes del Directorio por el término de un ejercicio;

5.- Designación de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora por el término de un ejercicio.

6.- Remuneración de Directores y Síndicos y consideración de su gestión;

7.- Destino de las utilidades del Ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 2002.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que conforme lo establecido por el artículo 238 segundo párrafo de la Ley 19.550, para participar en la Asamblea deberá cursar comunicaciones a la sociedad, a la sede social sita en calle España N° 887 de la ciudad y provincia de Salta, en el horario de 10 a 17 horas, con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea.

El Directorio

Imp. \$ 100,00 e) 23 al 29/05/2003

O.P. N° 2.399 F. N° 140.893

Agro Industrial S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de Agro Industrial S.A.; a la Asamblea General Ordinaria, Art. 234 de la Ley N° 19.550 que se realizará el día 07 de Junio de 2003 a hs. 18:00; y en su defecto segunda convocatoria a hs. 19:00 (una hora después) del mismo día a llevarse a cabo en el local de la Empresa sito en calle 20 de Febrero Esq. Belgrano de Hipólito Yrigoyen de la Provincia de Salta con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designar a dos accionistas para firmar el Acta.

2.- Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio neto, sus anexos y notas, Inventario, Memoria, Informe del Síndico y Destino de los Resultados no asignados correspondiente a los Ejercicios cerrados el 31 de Diciembre de 2002.

Aldo R. Moluenda
Director

Juan M. López
Director

Imp. \$ 100,00 e) 23 al 29/05/2003

O.P. N° 2.358

F. N° 140.826

Clínica Privada Sagrado Corazón S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio comercial N° 10 con cierre el 31 de diciembre de 2002, y conforme se detalla seguidamente:

Se convoca a los señores accionistas de Clínica Privada Sagrado Corazón S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 09 de Junio de 2003, a horas catorce, en el domicilio legal de la sociedad en la intersección de las calles Gral. Güemes y Rivadavia de S. R. N. Orán – Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del acta de la asamblea del año anterior.

2.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y demás Notas, Anexos y Estados Contables e Informe del Síndico referidos al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.

3.- Designación de dos socios asambleístas para la firma del acta.

Dr. Gustavo Adolfo Angel
Director

Imp. \$ 100,00 e) 21 al 27/05/2003

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 2.438

F. N° 140.970

Modificación de artículo tercero del Estatuto de Santiago Sáenz S.A.

Santiago Sáenz S.A., hace saber que conforme lo resuelto en asambleas generales ordinarias de accionistas de fechas 4 de diciembre de dos mil dos y seis de mayo de dos mil tres, se ha resuelto modificar el estatuto social en su artículo tercero referente al Objeto Social el que queda redactado de la siguiente forma: Artículo Tercero: Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: A) Industriales: Elaboración, fabricación, producción, fraccionamiento, envasado y/o transformación de: 1) Toda clase de productos domisanitarios y/o de limpieza e higiene del hogar; 2) todo tipo de productos destinados tanto a la higiene y cuidado personal como a tocador, belleza y cosméticos en general; 3) plaguicidas en general, tanto para uso doméstico como comercial, industrial y/o agrícola; 4) productos químicos en general; 5) fraccionamiento, envasado, distribución y venta de gas licuado y, en especial el llenado y envasado de aerosoles en formulados de domisanitarios, cosméticos, plaguicidas y demás productos derivados para el cuidado e higiene del hogar y personal, y en general para cualquiera de los usos o destinos descriptos en los puntos anteriores o vinculados directa o indirectamente con ellos; B) Servicios: La elaboración, fabricación, producción, fraccionamiento, envasado y/o transformación de toda clase de productos químicos, domisanitarios y/o de higiene y cuidado personal realizado para terceros, con o sin provisión de materias primas, envases y/o etiquetas, en todos los rubros descriptos en el subpunto anterior y/o vinculados directa o indirectamente con ellos; C) Comerciales: compra, venta, permuta, distribución, representación, promoción, comercialización y transporte en todas sus formas de: 1) productos, subproductos, insumos, mercaderías, materias primas y de todo tipo de artículos afines, conexos y/o complementarios al rubro industrial y de servicios referidos; máquinas, repuestos, accesorios y bienes muebles en general vinculados directa o indirectamente a tales rubros, patentes de invención, marcas, diseños, dibujos y modelos industriales y/o de productos, envases o etiquetas; 2) de bienes destinados al consumo humano, animal y en

general a satisfacer las necesidades del hogar, cuya estructura y metodología de comercialización permita su incorporación a la cadena de comercialización y distribución de la sociedad con o sin transformación previa. Celebrar toda clase de contratos referentes a los negocios de la sociedad, sean públicos o privados, presentarse en licitaciones públicas o privadas y concurso de precios. D) Importación y Exportación: De los bienes y servicios enunciados precedentemente en los puntos A), B) y C). E) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, explotación, fraccionamiento, remodelación, loteo, parcelamiento, hipotecas, arriendo y/o subarriendo de bienes inmuebles, y de la realización de negocios que se vinculen directa o indirectamente con dicha actividad bajo cualquier régimen, la cual será cumplida por corredores matriculados. F) Financiera: Mediante el aporte de capitales, dinero y/o especie a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, o a particulares, para toda clase de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de títulos, acciones, debentures y de toda clase de valores y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, constitución y transferencia de hipotecas, prendas u otros derechos reales y otros préstamos, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y de toda otra que requiera el concurso público. G) Mandatos: Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administraciones de los bienes enumerados en los apartados precedentes.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 22/05/03. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 53,00

e) 26/05/2003

O.P. N° 2.436

F. N° 140.967

Sabio Moreno y Parodi S.R.L.**Modificación de Contrato**

Socios: Juan José Sabio Navarro, argentino, de 42 años de edad, comerciante, D.N.I. 14.708.156, divorciado, domiciliado en calle Santa Fe 544, 4° Piso, De-

partamento A de ésta ciudad de Salta, Capital; y Oscar Aníbal Parodi, argentino, de 58 años de edad, comerciante, L.E. 4.692.356, casado, domiciliado en calle Urquiza 1083 de ésta ciudad de Salta, Capital, deciden modificar la cláusula quinta de Administración y representación de la sociedad por contrato de fecha 15/04/03.

Quinta: Dirección y Administración: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo del señor Oscar Aníbal Parodi, quien reviste el carácter de «Socio Gerente», gozando del uso de la firma social, quien con su sola firma obligará a la sociedad. Se requerirá que la firma del socio gerente sea acompañada de la firma del socio Juan José Sabio Navarro en los casos de constituir derechos reales, hipotecas y/o prendas a favor de terceros sobre bienes inmuebles y/o muebles de propiedad de la sociedad, vender bienes inmuebles y/o muebles de la sociedad, adquirir bienes de uso o hacer operaciones bancarias o privadas por montos superiores al capital social y reservas contabi-

lizadas, otorgar poderes especiales o generales. El socio gerente no podrá otorgar fianzas, garantías o avales de naturaleza onerosa o gratuita a favor de terceros por cuenta de la sociedad sin tener consentimiento del socio Juan José Sabio Navarro. Asimismo, el señor gerente Oscar Aníbal Parodi, Autoriza en caso de ausencia al socio Juan José Sabio Navarro a suscribir toda documentación pública y/o privada que sea necesaria para cumplimentar con los fines de la sociedad y que deban ser presentadas ante cualquier organismo nacional, provincial y/o municipal y a librar y/o endosar y/o cobrar cheques que sean girados por la sociedad o a favor de ella. Se deja constancia que el contrato social continúa sin otra modificación que la mencionada.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 23 de Mayo de 2003. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 32,00

e) 26/05/2003

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. N° 2.430

F. N° 140.952

Aero Club Metán

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Aero Club Metán convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Junio del 2003 a Hs. 20, en Avda. 20 de Febrero 72 de la ciudad de Metán para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Organismo de Fiscalización correspondiente al ejercicio anterior.
- 3.- Designación de dos socios para firmar el acta.
- 4.- Renovación de autoridades y Organismo de Fiscalización.

Nota: Transcurrida media hora de la fijada (20 Hs.), para la iniciación de la Asamblea, la misma sesionará con la cantidad de socios presentes.

Silvia del Valle Gómez

Secretaria

Eduardo Lucas

Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 26/05/2003

RECAUDACIÓN

O.P. N° 2.440

Saldo anterior	\$ 62.548,90
Recaudación del día 23/05/03	\$ 618,20
TOTAL	\$ 63.167,10

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las

SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección
Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna
su necesidad de información.

INFORMES: BOLETIN OFICIAL - Gral.
Güemes 562 - (4400) Salta - Tel/Fax (0387)
4214780